



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2018

**VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 12 de julio de 2018**

**Núm. 2**

A la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.) de este día, jueves, 12 de julio de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día 12 de julio, jueves, 12 de julio, siendo la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hoy jueves, 12 de julio, un placer estar aquí. Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a empezar con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, obviamente, vamos a presentar a una amiga de la casa, a Keren Riquelme, creo que esta vez lo dije bien.

DRA. RIQUELME: Sí

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que bienvenida una vez más.

#### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La doctora Keren Riquelme, procede con la Invocación.

DRA. RIQUELME: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Les invito a que oremos juntos.

Señor y Padre Celestial, queremos darte gracias por este día. Gracias por tu presencia, porque Tú estás en todo lugar y en este lugar Tú también estás, Señor. Queremos pedirte, Señor, en este día que se culminen los trabajos de hace algunos meses, que Tú, Señor, así como estuviste al principio estés al final, porque Tú eres el alfa y el omega, el principio y el fin. Tú lo llenas todo y en todo lugar.

Te pedimos, Señor, que en estos días que quedan de julio Tú des paz, de sosiego a los compañeros Senadores. Tú les permitas tener alegría en su corazón y que Tú nos permitas regresar, Señor, con nuevas fuerzas para continuar el trabajo que Tú nos has dejado en esta Casa de las Leyes. Te queremos pedir que Tú bendigas al pueblo de Puerto Rico. Bendice a cada persona que nos has dado el privilegio de estar en el pueblo de Puerto Rico. Y yo te pido, Señor, que tu paz, tu sosiego, las buenas decisiones y tu presencia estén en medio de nosotros.

Te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Deme un (1) minuto de receso para llamarlo y consultarlo con usted.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Breves minutos.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar continuar con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos en la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Vamos a proponer que se dé por leída... No, no. Señor Presidente, la Aprobación del Acta que se posponga.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 3 de julio de 2018).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se le dé lectura a una enmienda a la convocatoria de la Segunda Sesión Extraordinaria, a los fines de incluir un nombramiento respetuosamente solicitado y que se proceda con su lectura, por parte del Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le dé lectura a la ampliación de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria que convocó el señor Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló. Adelante.

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2018-032

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO ENMENDANDO LA ORDEN EJECUTIVA OE-2018-024 CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LOS FINES DE INCLUIR NOMBRAMIENTOS

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando, a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El Artículo 52 del Código Político de 1902 establece que cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión y el Gobernador convoque a ésta o a cualquiera de sus cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria especificará o detallará el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo de la persona designada.

POR CUANTO: Al presente existen ciertos nombramientos de suma importancia que requieren atención inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar y ampliar la Orden Ejecutiva Núm. OE-2018-024 a los fines de incluir estos nombramientos conforme a lo establecido en la Ley 17-2016.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Que dentro de los asuntos a considerarse en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa se incluyan los siguientes nombramientos y se tomen las medidas adecuadas para su atención:

Nombramientos:

- a. Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres
- b. Sr. Ottmar Chávez Piñero como Administrador de la Administración de Servicios Generales
- c. Lcdo. Isaías Sánchez Báez como Procurador general de Puerto Rico
- d. Dra. Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- e. Lcdo. Alberto Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia

SECCIÓN 2da.: SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2018.

[fdo.]  
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 11 de julio de 2018.

[fdo.]  
LUIS G. RIVERA MARÍN  
SECRETARIO DE ESTADO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose leído la ampliación a la convocatoria que le sugerimos al Gobernador que hiciera y que gustosamente el señor Gobernador accedió, procédase con los demás asuntos.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez, Torres Torres, Dalmau Santiago, Muñiz Cortés y Ríos Santiago solicitan Turno Inicial al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Señor Senador...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, dos compañeros que van a tomar turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Dalmau Ramírez. Primero me había pedido el compañero Vargas Vidot, luego Dalmau Ramírez, luego el compañero Torres Torres y luego el compañero Dalmau Santiago y entonces el compañero Luis Daniel Muñiz, y el compañero...

SR. RÍOS SANTIAGO: Reservo un turno que quizás lo uso o no lo uso.

SR. PRESIDENTE: ...el compañero Ríos Santiago. Muy bien.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy acabo de darle un saludo, gracias al Presidente de la Comisión, a los internos/internas que van a empezar su trabajo acá y cuando les miro a los ojos me doy cuenta que hay un desafío moral frente a ellos y a ellas. El desafío de explicarle a un país que es una masa de contradicciones. El desafío de un Puerto Rico que se convierte en este momento en la capital del cinismo.

Tenemos aquí una Asamblea reunida, el señor Gobernador llamó a muchísimos de los compañeros y compañeras sobre la urgencia de estar aquí y posponer vacaciones, y creo que el señor Gobernador va a ver el juego en Rusia o algo así -¿verdad?- y ahí empezamos a tratar de descifrar en dónde están las prioridades de nuestro país.

Pero cuando uno cree que lo ha visto todo o que lo ha escuchado todo después de haber escuchado a este extraño Presidente de la Nación Americana, que dice que las cosas se van a arreglar porque es un genio. Entonces aparece el flamante Rafael Díaz algo, este señor aparece como una nueva figura que va a dirigir la Autoridad de Energía Eléctrica y dice ese señor, dice que va a recibir setecientos cincuenta mil (750,000) dólares y que eso representa un inmenso sacrificio para él.

Y yo quisiera que guardáramos este momento histórico, porque he aquí la génesis de un prócer. Hay un nuevo prócer que se levanta que viene acompañado de un inmenso sacrificio. Yo no me imagino cómo será este señor explicándolo en la fila del desempleo o en la fila de las personas que no tienen ni siquiera para pagar los medicamentos en su farmacia.

¿Qué dirá? Él dice que está sacrificándose por el país. Él dice que se tuvo que despedir de los amigos millonarios para poderse ubicar aquí en un sueldo que se justifica -oigan bien- porque él compite a nivel global. O sea, yo creía que... Eso es algo interesante, porque la arrogancia y la pedantería empieza a subir de dimensión.

Y yo no sé hasta dónde los puertorriqueños y puertorriqueñas aguantaremos esta serie de insultos a la moral, insulto a la economía, insulto a la ética, insulto a la pobreza, insulto a las limitaciones, cuándo... ¿Hasta cuándo vamos a aguantar una cosa así? Diría el verdadero prócer, ¿qué hacen los puertorriqueños que no se rebelan?

Él tuvo que despedirse de los millonarios para poder aceptar ese pequeño sueldo y tiene un gran problema, señor Presidente, y es que está buscando un apartamentito -dice él- para poder mudarse a este lugar. Podríamos quizás referirlo al Secretario de la Vivienda a ver si le consigue algo para que con ese pobre sueldo de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares la persona pueda lograr llegar hasta cumplir su sacrificio.

Hablo de esta forma, señor Presidente, que no acostumbro, porque es que me duele, me duele en lo más profundo que haya esta continua burla a las limitaciones, a la pobreza, a la falta de recursos que tienen miles y miles de personas, algunas de ellas que ni siquiera han tenido electricidad durante los últimos diez (10), once (11) meses.

Yo no sé hasta dónde podemos aguantar esto. ¿Cómo es posible que alguien se levante en un lugar y tenga la desfachatez de poder hablar de esa forma? Pero eso habla de cuán capaces o incapaces somos nosotros y nosotras de indignarnos y de convertir nuestro coraje en indignación y de convertir nuestra indignación en acción y de convertir esa acción en una forma de conducta nueva que propenda a la transformación de este país y deje atrás estos viejos modelos.

Es importante que veamos, señor Presidente, que esto no se da en un cuarto oscuro, sino que se da ante la presencia de millones de puertorriqueñas y puertorriqueños que se quedan con la boca abierta, trescientos cincuenta mil (350,000) que se tuvieron que ir del país buscando cómo sobrevivir a sus penurias económicas.

Yo no sé hasta dónde vamos a aguantar, pero yo quiero que quede bien claro para la posteridad de que por lo menos yo -y yo sé que muchos compañeros y compañeras- no toleramos tal grado de insulto a la moral, a la ética y a nuestra humanidad. Y queremos, señor Presidente, que de alguna u otra forma podamos tener inherencia de tal manera que podamos evitar que esta comparsa de malas costumbres, de malas conductas y de insultos al pueblo se terminen de una vez y por todas.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas. Como pienso que las acciones son más contundentes que cualquier palabra, quiero hoy consumir este turno inicial para invitar al Presidente del Senado y a los compañeros y compañeras de este Cuerpo a que se descargue la Resolución del Senado 820 de mi autoría, pero puede ser de la autoría de cada uno de nosotros y nosotras, para exigir la renuncia de todos los miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Yo creo que no hay nada más contundente que las acciones. Y solicitarle al honorable Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló, que someta ante el Senado los nombramientos de aquellos que habrán de sustituir a esos miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Antes de María demostraron incapacidad administrativa, luego de María demostraron insensibilidad con los abonados, y actualmente demuestran insensatez presupuestaria cuando deciden designar como Director a una persona con un salario de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares.

El pueblo de Puerto Rico con razón está indignado y este Senado tiene que actuar conforme a esa indignación y enviar un mensaje contundente aprobando la Resolución del Senado 820, exigiéndole a todos los miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica su renuncia inmediata.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañero.

Corresponde el turno ahora al señor senador Torres Torres. Señor Senador, adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente, y a todos los compañeros y compañeras del Senado.

Yo no voy a abundar más aun en lo que se ha dicho sobre lo que ha sido una comedia de errores, de parte del Ejecutivo en este asunto de la Autoridad de Energía Eléctrica. Solamente debo señalar que es difícil creer para los que conocemos el Gobierno, para los que sabemos la entraña de la relación Ejecutivo con sus agencias o corporaciones públicas.

Es difícil creer que aquel que fungió como tesorero de la campaña del Gobernador que ahora preside la Junta de Gobierno o presidía hasta hace un ratito de la Autoridad de Energía Eléctrica no haya tenido ningún tipo de comunicación con el que fue su jefe político para mantenerlo al tanto de todas las acciones que se estaban dando dentro de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Si fuese de otra manera, la cual yo dudo, porque ustedes saben que cuando surge una situación difícil en cualquier corporación pública, solamente con el Gobernador levantar el teléfono y exigir la renuncia del titular o de los miembros de la Junta de Gobierno o de Directores esa acción se da.

Así que la intervención del Gobernador en las corporaciones públicas que nombran a su principal Oficial Ejecutivo a través de una Junta de Gobierno es directa. El que diga que eso no es así y que se pasa la papa caliente a la Junta de Directores de esas corporaciones, no conoce cómo funciona el Gobierno.

Así que es difícil creer que el Gobernador no estuviera al tanto de que iba a salir el Director Ejecutivo Higgins y que ya había una transición interna a un miembro de la Junta de Gobierno, pero la incapacidad del Ejecutivo. Por eso es que la experiencia es tan importante y si usted no la tiene rodeese de personas que sepan. El verdadero líder se rodea de personas que tengan la capacidad necesaria para dominar todas las áreas que usted no domina, porque nadie domina todas las áreas en la ejecución de un Gobierno.

Entonces, cuadran una transición interna en la Autoridad de Energía Eléctrica y el que sale dice que ya tienen un nuevo candidato a Director Ejecutivo y que él entonces va a ser miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad. Se le olvidó un pequeño detalle. Para ser miembro de esa Junta de Gobierno tiene que venir al consejo y consentimiento de este Cuerpo Legislativo, y asesoraron nuevamente mal al Ejecutivo. No contaban con que nosotros tenemos que pasar juicio sobre ese nombramiento.

Las cosas no son como ellos quieren que sea. La mayoría de esos miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad tienen un resume envidiable profesional, la mayoría, el que no la tenía para eso se lo advertimos aquí, compañeros. Y yo sé que ustedes políticamente aguantaron hasta el final y que por esas negociaciones que se dan entre los cuerpos legislativos un proyecto del representante Navarro fue aprobado aquí para que pudieran nombrar a quien hasta hoy fungía como Presidente de esa corporación pública.

Y entonces muchos sectores del país da la impresión de que quienes no hacen el trabajo son los legisladores, de que quienes roban son los legisladores, de que quienes tienen alto salario son los legisladores, quienes tienen carro, quienes tienen celular, quienes todavía cobran dieta son los legisladores, pero no miran las acciones de Ejecutivo, no condenan las acciones del Ejecutivo.

Dice Pepe Mojica -que el compañero senador Vargas Vidot lo cita mucho- que al servicio público no se viene a hacer dinero, el que quiere hacer dinero que se quede en lo privado. Así que aprendamos la lección todos nosotros, compañeros y compañeras, porque como legisladores tenemos la moral para exigirle a cualquier jefe de agencia, a cualquier jefe de corporación pública. Porque quienes únicos se redujeron el salario fueron los legisladores, compañeros y compañeras. Así que tenemos moral para exigir en estos momentos.

Ahora bien, consejo, compañeros. No nos volvamos locos ahora presentando legislación para que el salario sea “equis” o “ye”. Ya escuché que compañeros en el Cuerpo Hermano presentan una medida para que el salario sea de trescientos cincuenta (350), yo creo que es igual de insultante. Y esa práctica que la comenzó Alejandro García Padilla -de mi partido- como Gobernador, de dar un salario por encima del establecido en la ley es una mala práctica para el país, y hoy pagamos la consecuencia de eso.

Exijámosle a esos jefes de agencia a tono con la crisis que vive el país y de verdad si queremos dejar un legado hagamos un pensamiento, y esto lo venimos discutiendo con el señor Presidente de este Cuerpo desde el cuatrienio anterior, hagámonos un análisis de cómo deben ser los salarios en el sector público. Eso no se hace de la noche a la mañana, tiene que ser un proceso serio y que toma tiempo. Pero no nos volvamos locos ahora presentando legislación, porque igual podemos adolecer de eso.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Muchísimas gracias al compañero Torres Torres.

Corresponde el turno al señor senador Dalmau Santiago. Adelante, señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, consumo este turno porque igual que algunos de mis compañeros lo que estamos viendo que sucede en la Autoridad de Energía Eléctrica es insólito. Es insólito de la manera en que se quita un Director Ejecutivo y se pone otro. Es insólito las decisiones

que se toman para remover generadores en comunidades que todavía necesitan el servicio de energía eléctrica. Es insólito de la manera en que se contratan y se subcontratan compañías sin experiencia a precios ridículos, a precios que van en contra de lo que es la austeridad, de lo que es el buen servicio público, del buen uso de los fondos públicos, sean municipales, estatales o federales.

Y la gota que derramó la copa ha sido el salario de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares del nuevo Director, que muy flamante sale públicamente a defender su propio salario. No hay justificación ni aquí ni en ningún sitio en el planeta tierra para ese salario. No hay justificación para que se hayan tomado esas decisiones. Y no hay una justificación para que el señor Gobernador retire a las personas que tomaron esa decisión, retire al Director Ejecutivo y rechace tajantemente, tanto el salario como la manera en que han sido seleccionados.

Yo comentaba con algunos miembros de la Rama Ejecutiva hace unos meses atrás. Puerto Rico goza con una cantidad de ingenieros y peritos en el sector de energía eléctrica de primer orden, graduados de prestigiosas universidades, con una preparación más allá del grado de ingeniería, con una experiencia basta en el sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica de 20, 25 y 30 años, que se han jubilado, pero son jóvenes, que están disponibles para dar asesoramiento, que estaban disponibles cuando vino el huracán para que se usaran sus conocimientos del sistema de energía eléctrica, antes de traer personas de afuera. No estoy hablando de uno, estoy hablando de 5, 6, 7, 8 ingenieros de primer orden, que algunos han dirigido transmisión, algunos han sido directores y han demostrado sus capacidades y su conocimiento de lo que es el sistema de energía eléctrica.

Pero no, se prefirió buscar el contrato de afuera, buscar el contrato de personas y compañías sin experiencia, que lo que nos dieron fue una mala experiencia en la tardanza para recuperar el sistema de energía eléctrica en el país, que le quitaban labores a los empleados de aquí de la Autoridad, por instrucciones de más arriba.

El desorden que hay dentro de la Autoridad de Energía Eléctrica tiene que acabarse, tiene que acabarse. Es una indignación total del pueblo de lo que está pasando allí. ¿Y quién paga las consecuencias? El empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica que trabaja 10 y 12 horas en condiciones difíciles. Sí tienen buenos salarios que han ido subiendo a través de los tiempos, pero jamás se compara con los salarios que se le pagaron a los que trajeron de afuera, jamás.

Y son salarios que se quedan aquí y son puertorriqueños que se quedan aquí y son puertorriqueños que arriesgan sus vidas trepándose en esas torres, trabajando 10 y 12 horas y a veces hasta más para dar el servicio de energía eléctrica. Y son los que reciben la crítica del pueblo y no los que están arriba sentados en aire acondicionado con salarios de cientos de miles de dólares. Eso tiene que acabarse en la Autoridad de Energía Eléctrica.

El señor Gobernador viene a ser la persona que debe poner el ejemplo y la casa en orden del desorden que hay allí. Y aquí en la Legislatura sabemos que los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, estamos y estaremos en la mejor disposición de que se ponga allí la casa en orden y se trabaje con lo que es prioritario, que es fortalecer la infraestructura del sistema de energía eléctrica antes de un nuevo evento atmosférico y darle el servicio de energía eléctrica que tanto los residentes, como los comercios, como las industrias necesitan para echar a Puerto Rico hacia adelante en el desarrollo económico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Corresponde el turno al senador Luis Daniel Muñiz. Adelante, señor Senador.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente, y bendecida tarde tengan todos y cada uno de los compañeros y los amigos que nos sintonizan.

Yo no podía dejar pasar por alto el hacer mi planteamiento ante esta situación que se ha estado discutiendo en los últimos meses, las últimas semanas y hoy la gota que derrama la copa -¿verdad?- como decimos. Y tengo que señalar que desde la misma manera que este servidor Luis Daniel Muñoz como líder comunitario en aquel entonces y ahora como senador y líder comunitario porque seguimos con nuestra gente, en las comunidades, viendo las vicisitudes que pasan día a día con las interrupciones del sistema energético y la falta de ese servicio tan básico que, inclusive, les ha costado la vida a muchas personas por no tener un servicio energético adecuado.

Y de la misma manera que bajo la pasada Administración del Partido Popular yo critiqué los sobre cincuenta (50) millones que Donahue se llevó, pero que nunca ejecutó a favor de desarrollar un nuevo sistema energético, el cual dijeron que era exactamente cincuenta y dos (52) millones para ser el cálculo específico, de la misma manera que hicimos la crítica, pues bajo nuestra propia Administración tenemos que plantar bandera, hacer lo propio.

Pero, ante una Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica que no tiene los pies puestos en la tierra, se han desconectado de la realidad de lo que vive nuestra gente, como ahorita indiqué, un sistema energético que necesita un cambio, una transformación, una renovación, donde al día de hoy brigadas de la técnica de San Sebastián, Mayagüez, San Germán y Aguadilla, de mi área oeste, fueron a rescatar áreas de Aibonito, Cayey, Las Piedras.

Y traigo esta situación porque precisamente estuve ahorita dialogando en la mañana, a eso de las seis y cuarto de la mañana (6:15 a.m.), con varios compañeros de la Autoridad de Energía Eléctrica indignados por la situación de este súper salario y sobre el reclamo de Higgins pa' que le dieran una mesada por el servicio no prestado.

Así que nosotros no podemos enmarcar esto dentro del asunto político partidista, tenemos que enmarcar esta situación dentro del sentido humano, dentro de un enfoque estrictamente administrativo y atemperarlo a la situación fiscal por la cual atraviesa nuestra isla. Indignante sobremanera la acción de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Y yo quiero aprovechar la coyuntura porque a veces el tiempo es el mejor testigo de la verdad, pero hay veces que hay personas que no quieren caminar con la verdad. Y a esos miembros de la Junta de Directores, como muy bien señaló el compañero senador Aníbal José Torres, se le olvida que hay un mandato constitucional, que tanto nadar pa' morir en la orilla, porque ellos tienen que pasar por el análisis final y por el cedazo del Cuerpo Legislativo según lo establece la Constitución de Puerto Rico. Cada uno de esos miembros de esa Junta tienen que pasar por este Cuerpo Legislativo a ser evaluado y finalmente a ser confirmado.

Y yo tengo que también ser justo y agradecerle a nuestro señor Gobernador, el doctor Ricardo Rosselló, que ante esta situación no se quedó callado y le puso el cascabel al gato y le dijo claramente a los miembros de esa Junta que si no hacen los ajustes ante la situación fiscal por la que atraviesa la Autoridad de Energía Eléctrica, ninguno de esos miembros de la Junta de Directores podían permanecer en esa Junta.

De igual forma, el reclamo lo hace este Cuerpo Legislativo, el Senado, que se une a ese reclamo justo y necesario ante la situación que atraviesa dicha corporación pública.

Aquí una vez más se pone la palabra y la acción a la misma vez. Y sé que las diferentes delegaciones, poniendo sobre todo al pueblo de Puerto Rico, actuará como debe ser, siempre teniendo primero a nuestra gente.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

El compañero Ríos Santiago había pedido un turno, no habiendo ningún otro compañero. No, se acabaron los turnos.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted quiere un turno?

SRA. LABOY ALVARADO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted quiere un turno? Adelante, compañera.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero comenzar, señor Presidente y a todos los compañeros y compañeras, primero que todo, muy buenas tardes, yo no sé si estamos conscientes todos y todas de que los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica acaban de renunciar a sus puestos y en esa carta, y es a lo que me quiero referir específicamente, en el último párrafo establecen y leo: <sup>1</sup>“The political forces in Puerto Rico have provided a definitive statement that they want to continue to control PREPA”. Que las fuerzas políticas quieren continuar controlando a PREPA. “When the petty -que es tonterías- when the petty political interests of politicians are put ahead of the needs of the people, the process of transforming the Puerto Rican electricity sector is put at risk”. Llamen los intereses de los políticos y las políticas que son petty, que son tonterías.

Pues yo tengo que decir que yo estoy indignada y rechazo, como política que soy, las expresiones de estas personas que hasta hoy eran miembros de esa Junta.

Yo me pregunto cómo es que estas personas concluyen el trabajo que estamos haciendo en la Legislatura de Puerto Rico no responde a los intereses del pueblo que representamos, claro que sí que responden. Nosotros hoy lo que estamos haciendo y hemos estado haciendo durante las últimas, desde que comenzó el cuatrienio, pero con relación a la Autoridad de Energía Eléctrica durante las últimas semanas, ha sido supervisar el trabajo y exigirles a los que son parte de esa Autoridad de Energía Eléctrica que hagan su trabajo.

Yo me pregunto qué es lo que ellos quieren decir cuando hablan de “needs of the people”. ¿Cómo quieren ellos que se atienda “the needs of the people of Puerto Rico”? ¿Pagándoles setecientos cincuenta mil (750,000) dólares a un Director Ejecutivo? ¿Pagando esa cantidad que es exorbitante, pero más que exorbitante, indignante por la situación que tenemos en Puerto Rico hoy?

Yo le pregunto a todos y todas ella en esa, que hasta hoy eran miembros de esa Junta, ¿qué le digo yo como política a mis constituyentes? ¿Qué le digo yo como política a principalmente las mujeres en Puerto Rico, que más del sesenta por ciento (60%) de ellas viven bajo el nivel de pobreza?

El Director Ejecutivo con setecientos cincuenta mil (750,000) dólares ha dicho por todos los medios de comunicación que él iba a hacer un sacrificio por Puerto Rico. ¡¿En serio?!, como diría mi hijo de 23 años. ¡¿En serio, un sacrificio por Puerto Rico?!

¿Y qué le digo a esas mujeres que casi no tienen dinero para, no lujos, sino para pagar las necesidades básicas?

Yo felicito al Gobernador de Puerto Rico porque me acabo de enterar que retiró el nombramiento de este señor, ya este señor, que decía que iba a hacer un sacrificio por Puerto Rico, no va a ser el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica. Públicamente he dicho que me alegro que Higgins se fuera; ¿qué hizo por Puerto Rico?

Y a este señor que iba a ser, pero no fue, el Director Ejecutivo de Puerto Rico, le digo que, lejos de hacer un sacrificio por Puerto Rico, lo que sí le debe a Puerto Rico es una disculpa, eso sí le debe a Puerto Rico.

Para terminar, señor Presidente, la Junta de Supervisión Fiscal qué mucho se ha metido con la Legislatura de Puerto Rico. Yo me pregunto si la Autoridad de Energía Eléctrica no es parte de los casos de quiebra del Gobierno de Puerto Rico. ¿Qué han dicho sobre la Autoridad de Energía Eléctrica

---

<sup>1</sup> Se hace constar para record al final de este Diario de Sesiones.

y todo esto que está pasando? Le sugiero a los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal que utilicen sus recursos para supervisar mejor a aquellos que verdaderamente necesitan ser supervisados.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Martínez Santiago, señor senador Martínez Santiago, por favor, asuma la Presidencia que vamos a consumir un Turno Inicial.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Ayer el pueblo de Puerto Rico fue testigo de lo que puede ser las acciones de la soberbia, de la prepotencia, de la indiferencia y de la poca sensibilidad, la salida del señor Higgins como Director Ejecutivo por razones que no quedaron claras, primero eran razones contractuales y luego razones familiares, se entendía que se despedía y luego pretendían quedarse en la Junta como integrante de la Junta de Gobierno; y luego el escándalo de la asignación del nuevo Director Ejecutivo con un salario de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares; de inmediato denunciamos, como correspondía, que eso constituía un insulto al pueblo puertorriqueño, un atraco, y que no podía aceptarse bajo ninguna circunstancia las pretensiones de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. El señor Presidente de la Cámara se unió a nuestro reclamo y hoy el señor Gobernador también. Ayer pedimos la destitución de todos los miembros de la Junta que pudieran haber estado patrocinando esa barbaridad de los setecientos cincuenta mil (750,000) dólares y hoy el Gobernador pidió la renuncia y se nos ha informado que todos y cada uno de ellos renunciaron. Esa es la buena noticia, compañeros y compañeras, esa es la buena noticia.

Pero para mí no basta que se hayan ido, porque la manera en que manejaron el cambio de sillas allí en la Autoridad de Energía Eléctrica requiere que la Asamblea Legislativa investigue, examine y profundice en lo que allí acontece porque afecta directamente al pueblo puertorriqueño. Así que esta Asamblea Legislativa habrá de investigar lo que allí ocurrió y queremos examinar resoluciones, minutas, votación, queremos verlo todo y hacerlo público para que el pueblo de Puerto Rico tenga total conocimiento de lo que ocurre y sepa que el Senado de Puerto Rico no le va a permitir a nadie actuar con soberbia, prepotencia y sobre todo con poca sensibilidad ante la necesidad del pueblo puertorriqueño. Presentaron la renuncia, espero que el Gobernador Interino la acepte de inmediato. Quisiera ver esa aceptación del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, ese sería un regalo de Navidad, señor Secretario de la Gobernación, aceptar de inmediato la renuncia de esos bárbaros.

Tengo que reconocer y distinguir a una abogada que pertenecía a la Junta, la licenciada María Palau, que inmediato denunció y procuró detener ese intento y ante la inacción de los demás compañeros ella renunció por dignidad y por vergüenza. Así que la licenciada María Palau demostró su carácter, su valentía, su vergüenza y su compromiso con Puerto Rico, nadie le tuvo que pedir nada, trató de detenerlo allí valientemente, una mujer puertorriqueña, y ante la indiferencia de los demás miembros presentó su renuncia. Tiene toda mi admiración la licenciada Palau por esa valentía y por esa actuación que demuestra la clase de funcionaria público que es.

Así es que espero que muy pronto escuchemos al Gobernador Interino aceptando la renuncia, que la acepte públicamente rápido, de modo que pueda designarse a los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno para que este Senado pueda examinarlos oportunamente, detenidamente, profundamente y con todo el rigor que corresponde.

Y ciertamente, tenemos que agradecer las personas que vienen desde fuera de Puerto Rico a colaborar, hay mucha gente buena que quiere aportar, no hay duda, de todas partes del mundo. Pero reconocer eso no significa que Puerto Rico carece del talento para ocupar esas posiciones, tenemos hombres y mujeres cuya talla intelectual, moral, cuyas capacidades y compromiso los hacen candidatos idóneos para ocupar el puesto de Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva y, por supuesto, en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, y cuando sean designados los examinaremos con detenimiento y procuraremos que en efecto sean las personas más capacitadas y más comprometidas.

Y hubo una expresión del señor Gobernador que me parece muy correcta, el señor Gobernador dijo que los setecientos cincuenta mil (750,000) no están a tono con la realidad de la capacidad fiscal no tan solo de la corporación, sino de Puerto Rico. Tiene mucha razón el señor Gobernador. Y, en ánimo de colaborar con mi Gobernador, yo le voy a sugerir al Gobernador que hagamos un poquito más. Cuando la Autoridad de Energía Eléctrica estaba solvente ningún director ejecutivo ganaba sobre doscientos mil (200,000) dólares, rondaba en esa cifra, si está en problemas económicos tiene que ser una cifra menor. Así que le propongo al Gobernador un acuerdo, que procuremos que ningún director ejecutivo tenga un sueldo mayor al que tenían los directores cuando la corporación era solvente. Eso sería un buen acuerdo, yo estoy seguro que él lo aceptaría. Y esa pregunta se la vamos a hacer a cada uno de los designados para la Junta.

Pero de nuevo, espero que antes de que acabe la Sesión el flamante Secretario de la Gobernación Interino haga dos (2) cosas, cancele el contrato que él autorizó del señor Víctor Peña por trescientos mil (300,000) dólares porque ya el señor Higgins no va a estar, así que si no va a estar el señor Higgins no hace falta su colaborador, es un ahorro de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares; y segundo, que acepte públicamente de inmediato la renuncia de todos los miembros de la Junta que se fueron, gracias a Dios.

Y advirtiéndole que habremos de aprobar una Resolución para investigar todas las transacciones, todas las gestiones, todo lo que se discutió y todo lo que se ha hecho relacionado con la Autoridad de Energía Eléctrica.

Habiendo dicho eso, compañeros y compañeras, debe quedar también perfectamente claro que aquí en el pasado hubo otros intentos con la señora Donahue, bajo el Gobierno del Partido Popular, que facturó millones y millones y millones y no compró una tuerca, un poste, un transformador, un tornillo ni una bombilla para Puerto Rico. Así que parece que en algunos gobiernos, pues, tienen memoria corta. Al punto de que cuando hubo el cambio de gobierno y al cabo de unos meses en el primer año de nuestro Gobierno tuvimos el impacto de los huracanes Irma y María no había materiales, recursos ni personal porque, además, el pasado Gobierno aprobó unas leyes de retiro que provocó el éxodo masivo de muchos puertorriqueños, dejándolo sin el recurso humano que es tan importante para salir hacia adelante.

Así que, de nuevo, a los compañeros del Partido Popular, no se olviden de su cuota en esta situación de la Autoridad de Energía Eléctrica porque -¿verdad?- para que no se les olvide y les quede claro cómo comenzó todo esto.

Nosotros, a diferencia del pasado Gobierno -y en eso hay que felicitar al Gobernador-, actuamos sin ningún problema, de inmediato.

Así que, de nuevo, como he dicho reiteradas ocasiones, compañeros y compañeras, Puerto Rico está en buenas manos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos informan que no tenemos Informes Positivos de Comisiones Permanentes, vamos entonces a Informes Negativos de Comisiones, que tampoco tenemos, ¿tenemos uno? Vamos al turno de Lectura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1035

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley de Transparencia Financiera” con el propósito de que las agencias de gobierno, las corporaciones públicas y los municipios, establezcan un acuerdo colaborativo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para integrarse a su plataforma de transparencia financiera.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 1036

Por el señor Romero Lugo:

“Para añadir un Artículo 3.013 y un Artículo 4.016 a la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer un límite a los términos durante los cuales una persona puede ser electa a la posición de Alcalde o de Legislador Municipal; derogar la Ley 70-1995; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 819

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer por qué las compañías de seguros con negocios en Puerto Rico, no han cumplido con el pago de las reclamaciones luego del paso de los Huracanes Irma y María; y conocer, además, qué gestiones ha realizado el Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que éstas cumplan en cuanto al pago de esas reclamaciones en el tiempo establecido en el Código de Seguros de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 820

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para exigirle a los actuales miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica su renuncia y expresar al Gobernador, Ricardo Rosselló Nevárez, que ejerza sus facultades en ley para designar sus sustitutos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

## RESOLUCIÓN DEL SENADO

### R. del S. 821

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más enérgico rechazo del Senado de Puerto Rico al salario de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) otorgado por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Director Ejecutivo de dicha Corporación Pública, el ingeniero Rafael Díaz Granados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, informando que el Senado ha tomado conocimiento oficial de nombramientos realizados en receso, que la Comisión de Nombramientos ha convocado una vista pública para considerar esos nombramientos y que el Presidente de la Comisión de Nombramientos, el senador Thomas Rivera Schatz, solicita que se radiquen las cartas de nombramiento ante la Secretaría del Senado.

De la licenciada Tatiana M. Cintrón Rivera, Directora Ejecutiva, Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos, La Fortaleza, una comunicación respondiendo a la comunicación del Secretario del Senado sobre los nombramientos en receso.

Del Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, una comunicación sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2018-032, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO ENMENDANDO LA ORDEN EJECUTIVA OE-2018-024 CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LOS FINES DE INCLUIR NOMBRAMIENTOS.

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2018-032

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO ENMENDANDO LA ORDEN EJECUTIVA OE-2018-024 CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LOS FINES DE INCLUIR NOMBRAMIENTOS

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando, a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: El Artículo 52 del Código Político de 1902 establece que cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión y el Gobernador convoque a ésta o a cualquiera de sus cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria especificará o detallará el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo de la persona designada.

POR CUANTO: Al presente existen ciertos nombramientos de suma importancia que requieren atención inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar y ampliar la Orden Ejecutiva Núm. OE-2018-024 a los fines de incluir estos nombramientos conforme a lo establecido en la Ley 17-2016.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra.: Que dentro de los asuntos a considerarse en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa se incluyan los siguientes nombramientos y se tomen las medidas adecuadas para su atención:

Nombramientos:

- a. Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres
- b. Sr. Ottmar Chávez Piñero como Administrador de la Administración de Servicios Generales
- c. Lcdo. Isaías Sánchez Báez como Procurador general de Puerto Rico
- d. Dra. Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- e. Lcdo. Alberto Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia

SECCIÓN 2da.: SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta.: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2018.

[fdo.]  
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 11 de julio de 2018.

[fdo.]  
LUIS G. RIVERA MARÍN  
SECRETARIO DE ESTADO”

El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, para Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico; del señor Ottmar J. Chávez, para Administrador de la Administración de Servicios Generales; del licenciado Isaías Sánchez Báez, para Procurador General de Puerto Rico; de la doctora Zulma Méndez Ferrer, para Miembro Asociada de la Junta de Libertad Bajo Palabra y del fiscal Alberto J. Flores Bermúdez, para Fiscal Auxiliar II.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su Sesión del martes, 3 de julio de 2018, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el lunes, 9 de julio de 2018.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Presidente del Senado notificándole la suspensión de la sesión convocada para el lunes, 9 de julio de 2018, a causa del posible paso del huracán Beryl por nuestra zona.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Presidente del Senado notificándole que la Cámara de Representantes reanudará sus trabajos el martes, 10 de julio de 2018, a la 1:00 de la tarde.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1032 y 1034.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 663, 678 y 926.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 4.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 18, 397 (rec.) y 501, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, setenta y cinco comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 14, 34 (conf.), 49, 71, 112, 255 (conf.), 263, 268, 335, 342, 444, 473, 485, 490, 501, 506, 517, 737, 750, 841, 858, 872, 911, 912, 928, 953, 961, 1041, 1137 (conf.), 1166, 1259 (conf.), 1335 (conf.), 1347, 1358, 1364, 1371, 1403 (conf.), 1404 (conf.), 1408 (conf.), 1412, 1457, 1542, 1545 (conf.), 1574, 1604, 1606, 1619, 1627, 1658 (conf.), 1660 (conf.) y 1663 (conf.); las R. C. de la C. 1, 5, 6, 7, 182 (conf.), 197, 215, 242, 272, 277, 281, 288 (conf.), 305, 306, 309 (conf.), 315, 339, 341, 357, 365 (conf.), 367 y 368 (conf.); y las R. Conc. de la C. 40 y 79.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 14, 34 (conf.), 49, 71, 112, 255 (conf.), 263, 268, 335, 342, 444, 473, 485, 490, 501, 506, 517, 737, 750, 841, 858, 872, 911, 912, 928, 953, 961, 1041, 1137 (conf.), 1166, 1259 (conf.), 1335 (conf.), 1347, 1358, 1364, 1371, 1404 (conf.), 1412, 1457, 1542, 1545 (conf.), 1574, 1604, 1606, 1619, 1627, 1658 (conf.), 1660 (conf.) y 1663 (conf.); las R. C. de la C. 1, 5, 6, 7, 182 (conf.), 197, 215, 242, 272, 277, 281, 305, 306, 309 (conf.), 315, 339, 341, 353 (conf.), 354 (conf.), 355 (conf.), 357, 365 (conf.), 366 (conf.), 367 y 368 (conf.); y las R. Conc. de la C. 40 y 79, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 18, 50, 397 (rec.), 501, 523, 550, 572, 672, 686, 701, 726, 748, 758, 805, 855 y 858; y las R. C. del S. 80, 139 y 245.

Del Secretario del Senado, treinta y cuatro comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 18, 50, 397 (rec.), 496, 499, 501, 523, 550, 572, 640, 672, 686, 701, 723, 726, 748, 758, 759, 805, 811, 816, 855, 858, 925, 936 y 1016; y las R. C. del S. 80, 139, 220, 232, 237, 240, 241 y 245, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, veintinueve comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 113-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 729) “Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Concienciación del Kernicterus” y el 28 de febrero de cada año como el “Día de la Concienciación del Kernicterus”, con el propósito de crear conciencia sobre esta rara condición médica; educar a la ciudadanía sobre sus causas, alcances y efectos; y para otros fines relacionados.”

LEY 114-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 720) “Para enmendar la Sección 1.4 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad”, a los fines de atemperar sus disposiciones a las de la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”, según enmendada, y la “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 115-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 693) “Para añadir un nuevo inciso (q) a la Sección 5 de la Ley 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de que un patrono pueda descontar o retener parte del salario que devengarán los empleados u obreros de manera prospectiva de otorgarles un adelanto de nómina, préstamo o entrega de algún equipo, material o bienes cuyo uso y disfrute esté directamente relacionado con una situación de emergencia y sea consentido por el empleado; y para otros fines.”

LEY 116-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 433) “Para declarar el mes de junio como el “Mes de la Gastronomía Puertorriqueña”; y para otros fines relacionados.”

LEY 117-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 380) “Para crear un programa de Educación y Adiestramiento contra la violencia doméstica para Trabajadores Sociales, Psicólogos y Orientadores del Departamento de Educación adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines.”

LEY 118-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 53) “Para crear la “Comisión Asesora sobre Legislación Laboral”, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, cuyo propósito será evaluar, analizar y recomendar los cambios necesarios a la legislación laboral vigente, a los fines de fomentar el desarrollo y la actividad económica en Puerto Rico, sin menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores; y para otros fines relacionados.”

LEY 119-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. del S. 271) “Para designar el edificio donde alberga el Instituto de Aeronáutica Aeroespacial de Puerto Rico, el cual ubica en el aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla con el nombre de Rubén Hernández Vega, en reconocimiento a este distinguido puertorriqueño y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

LEY 120-2018.-

Aprobada el 20 de junio de 2018.-

(P. de la C. 1481) “Para crear la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”; a los fines de autorizar el marco legal requerido para la venta, disposición y/o transferencia de activos, operaciones, funciones y servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica; establecer las salvaguardas necesarias para asegurar un proceso justo y transparente; disponer sobre la aplicabilidad de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”; enmendar la Sección 6 y derogar la Sección 6C de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”; derogar los Artículos 6.5 y 6.6 y sustituir por nuevos Artículos 6.5 y 6.6; y para otros fines relacionados.”

LEY 121-2018.-

Aprobada el 29 de junio de 2018.-

(P. del S. 746) “Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 15.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de establecer de forma clara e inequívoca el proceso de notificación al alcalde, requerido en caso de reclamaciones contra un municipio por daños; precisar la forma y manera de entrega de la notificación y que el término para su cumplimiento es uno de caducidad; afirmar el carácter jurisdiccional del requisito de notificación al alcalde; y para otros fines relacionados.”

LEY 122-2018.-

Aprobada el 29 de junio de 2018.-

(P. del S. 747) “Para enmendar el Artículo 3.42 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de requerirle al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que consulte con los municipios antes de autorizar un acuerdo de plan de pago con un contribuyente o le vaya a otorgar una exoneración.”

LEY 123-2018.-

Aprobada el 29 de junio de 2018.-

(P. del S. 894) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 64-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”; y añadir un subinciso (10) al inciso (b) del Artículo 2.02 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de permitir que los municipios, previa autorización de la Legislatura Municipal, puedan solicitar préstamos en cooperativas de ahorro y crédito; y para otros fines.”

LEY 124-2018.-

Aprobada el 30 de junio de 2018.-

(P. de la C. 1584) “Para enmendar los Artículos 4, 5, y 6 de la Ley 113-2011, conocida como “Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de extender la vigencia de los incentivos hasta el Año Fiscal 2019-2020; y para otros fines relacionados.”

LEY 125-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 925) “Para enmendar el Artículo 10 de la Ley 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; añadir un inciso (13) a la Sección 5.2 del Artículo 5 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.02 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el inciso e, Artículo 3 y el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de excluir al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales de su aplicabilidad; y para otros fines relacionados.”

LEY 126-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 936) “Para añadir un subinciso (21) al inciso (c) del Artículo 2.25; añadir un subinciso (11) al inciso (c) del Artículo 2.27 de la Ley 22-2000, según enmendada mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de incluir la condición de esclerosis múltiple como parte de las condiciones permanentes para la expedición de rótulos removibles que autorizan a

estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos; incluir la condición de esclerosis múltiple como una de las condiciones en las que no se requerirá renovación de certificación médica; y para otros fines.”

LEY 127-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 496) “Para crear la ley que se conocerá como “Ley para la protección y bienestar de las subvenciones de los menores bajo el amparo del Gobierno de Puerto Rico”, establecer como política pública e imponer responsabilidad al Departamento de la Familia en el manejo de las subvenciones de los menores protegidos por el Estado, ordenar la creación de un reglamento para esos fines.”

LEY 128-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 723) “Para establecer la “Ley para la Promoción Educativa y Científica de la Colonia de Monos de Cayo Santiago”, a los fines de fortalecer el valor educativo de la colonia de monos establecida en esta isla como legado científico y educacional, y establecer medidas para la seguridad de humanos que entren en contacto con estos monos, estableciendo requisitos y prohibiciones a actividades que se lleven a cabo en los alrededores de la isla, para añadir un nuevo inciso 5 al Artículo 11 de la Ley 430-2000, según enmendada, para disponer que ciertas herramientas de fiscalización de tal ley se puedan utilizar para hacer cumplir esta nueva Ley, y para otros fines relacionados.”

LEY 129-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 816) “Para enmendar los Artículos 3.14 y 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines darle la opción a todo ciudadano que así lo solicite, a que su licencia de conducir expedida por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ya sea al momento de su expedición o renovación, cumpla con las disposiciones establecidas mediante el “REAL ID” Act of 2005.” En adición, que se incorpore en toda tarjeta de identificación oficial las salvaguardas de protección de identidad equivalentes a las requeridas para las licencias de conducir por el Departamento de Seguridad Nacional (“Department of Homeland Security”) bajo la Ley Federal, “REAL ID” Act of 2005.”; y para otros fines relacionados.”

LEY 130-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 701) “Para enmendar el Artículo 2.04 (1) (a) de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de proveer igualdad a los maestros del Gobierno de Puerto Rico, indistintamente de donde ejerzan su función; y para otros fines.”

LEY 131-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 805) “Para implementar el Plan de Reorganización de la Oficina del Bosque Modelo; dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.05 de la Ley 122-2017; enmendar los Artículos 7 y 29, y derogar los Artículos 9, 10, 11, 19, y 20 de la Ley 182-2014; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de transferir y externalizar las funciones de la Oficina del Bosque Modelo al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Fideicomiso del Bosque Modelo; lograr un gobierno más eficiente; atemperar las leyes a la nueva estructura gubernamental; y para otros fines relacionados.”

LEY 132-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 855) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa al Comité Olímpico de Puerto Rico, a partir del 1 de enero de 2019; disponer sobre el diseño, los requisitos para obtenerla, sus costos, la distribución de los fondos generados; requerirle al Secretario de Hacienda que adopte y/o enmiende, en coordinación con el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los proveedores de servicios de cobro de pagos de tablillas, las normas, reglas y reglamentos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de lo aquí dispuesto; y para otros fines relacionados.”

LEY 133-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 858) “Para enmendar la Sección 36 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de reducir al tres por ciento (3%) el interés de créditos y reintegros concedidos en procesos administrativos y judiciales.”

LEY 134-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 759) “Para enmendar el Artículo 9.012 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de subasta pública para los arrendamientos de locales en las plazas de mercado de los municipios de Puerto Rico; autorizar el arrendamiento de locales mediante Ordenanza emitida por la Legislatura Municipal; delimitar el término de duración del contrato de arrendamiento; delimitar el derecho de sucesores y herederos a que continúen con el contrato de arrendamiento sin autorización expresa del municipio; y para otros fines relacionados.”

LEY 135-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 726) “Para enmendar el Artículo 9, derogar el Artículo 10 y reenumerar el Artículo 10 A como el nuevo Artículo 10 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de la celebración de la Conferencia Bienal; para facultar a la Junta a llevar a cabo conferencias según entienda pertinente y sujeto a la disponibilidad de recursos; y para otros fines relacionados.”

LEY 136-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 50) “Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de añadir un Artículo 3.12 y añadir los nuevos incisos (n) y (o) al Artículo 4.1, a los fines de disponer que las alegaciones preacordadas relacionadas a esta Ley solo podrán ser aceptadas y realizadas por delitos contenidos dentro de la misma Ley; establecer la facultad de la Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM) para fiscalizar y velar por el fiel cumplimiento de las funciones asignadas al centro de monitoreo para la vigilancia de personas imputadas de violar esta Ley que se encuentren bajo supervisión electrónica; y para otros fines relacionados.”

LEY 137-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 686) “Para crear la Ley “Ponte al Día en el pago del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación”, y establecer por un término de ciento ochenta (180) días, un incentivo que promueva el pago acelerado de los recaudos dispuestos en la Ley 272-2003, según enmendada mejor conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a fines de disponer de la duración del Plan de Incentivos; establecer los términos y condiciones de dicho Plan; disponer de los fondos recaudados por concepto de la Ley; ordenar la presentación de informes y facultar al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo a que adopte la reglamentación necesaria para la implementación de esta; y para otros fines.”

LEY 138-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 523) “Para enmendar el inciso (5) de la Sección 1101.01 del Subcapítulo A del Capítulo 10 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el propósito de aclarar que la exención de contribución sobre entidades sin fines de lucro disponible para las asociaciones de propietarios para la administración de propiedad residencial y ndominios, aplica a las asociaciones de propietarios de apartamentos destinados a vivienda en condominios mixtos, entiéndase, en los que ubiquen o se ubicarán apartamentos destinados a vivienda conjuntamente con apartamentos destinados a usos no residenciales; y para otros fines.”

LEY 139-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 397 (rec.)) “Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de crear una sala judicial denominada “Sala Especializada en Asuntos Hipotecarios”; y para otros fines relacionados.”

LEY 140-2018.-

Aprobada el 10 de julio de 2018.-

(P. del S. 501) “Para enmendar el inciso (m) del Artículo 10.002 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de autorizar a los municipios a adquirir servicios de mecánica para reparación de vehículos, equipos municipales y la reparación de equipo computarizado, mediante el procedimiento de orden de compra, excepto cuando la compra de los servicios vaya a ser sufragada con fondos federales y el total del pago no exceda de veinticinco mil (\$25,000) dólares; y para otros fines relacionados.”

LEY 141-2018.-

Aprobada el 11 de julio de 2018.-

(P. de la C. 1403 (conf.)) “Para crear la “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”; enmendar los Artículos 4 y 5, derogar los Artículos 6, 7, 11 y 12, añadir un nuevo Artículo 6, reenumerar el Artículo 8 como 7, y reenumerar los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 del Plan de Reorganización 4-1994 del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley 103-2007, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática”; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley 118-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal”; enmendar el Artículo 5 de la Ley 13-2017; enmendar el Artículo 3 de la Ley 196-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, 14, y derogar y dejar vacante la Sección 10 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 4 reenumerado como 3, 5 reenumerado como 4; 6 reenumerado como 5, 8 reenumerado como 7, 9 reenumerado como 8, 20 reenumerado como 10, 21 reenumerado como 11, derogar los Artículos 3, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y para reenumerar los actuales Artículos 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, como 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar el Título del Capítulo III y los Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético”; enmendar la Sección 12 de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 6 reenumerado como

4, 7 reenumerado como 5, 9 reenumerado como 6, 10 reenumerado como 7, 13 reenumerado como 8, 14 reenumerado como 9, derogar los Artículos 4, 5, 8, 11 y 12, reenumerar los Artículos 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 como 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y añadir un nuevo Artículo 10 a la Ley 84-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 reenumerado como 7, 18 reenumerado como 8, 19 reenumerado como 9, 20 reenumerado como 10, 21 reenumerado como 11, 22 reenumerado como 12, 24 reenumerado como 13, 25 reenumerado como 14 y 28 reenumerado como 17, derogar los Artículos 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 23, reenumerar los actuales Artículos 8, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 como los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y se añade un Artículo 18(A) a la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Comercio y Exportación”; enmendar los Artículos 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.3A, 2.3C, 2.3D, 2.3E, 2.4, 2.5, 2.8, 2.9, 2.12, 2.14, 2.16, 2.17, 2.20, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2, 6.3, 6.5, 7.2, 7.7, 7.9, 7.11, 8.2, 8.4, 8.5, 8.8A, 8.11, 9.3, 19.12 y 19.13, de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 y derogar el Artículo 20 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 4, 5, 6 y 16 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”; enmendar el Artículo 3 de la Ley 508-2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”; y para otros fines.”

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 499,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 499, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, mejor conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de aclarar que además de parques sin barreras en cada región se debe establecer un balneario accesible; y para otros fines.”

La propuesta medida legislativa persigue que el Departamento de Recreación y Deportes establezca en todas sus regiones balnearios habilitados con facilidades y equipos necesarios para el disfrute de las personas con impedimentos físicos.

Nuestra administración reconoce los retos que enfrentan a diario las personas con discapacidades y reconocemos el fin loable que persigue esta medida. El Plan para Puerto Rico establece nuestro compromiso con el fortalecimiento de programas de recreación para personas con impedimentos, por lo que nos comprometimos con reintegrar el programa de Mar sin Barreras para que nuestras playas sean accesibles para todos.

No obstante, la Asamblea Legislativa ha aprobado el Proyecto del Senado 859 que establece el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”, transfiriendo del Departamento de Recreación y Deportes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico. Este programa mantiene bajo su

jurisdicción los balnearios públicos. Por tal razón, convertir en ley la presente medida sería inconsistente con dicho Plan de Reorganización, pues la responsabilidad debería recaer en el DRNA.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida. Sin embargo, estamos en la disposición de convertir en ley una medida que persiga dichos fines y que sea consistente con el Plan de Reorganización aprobado.

Cordialmente,  
[fdo.]  
Ricardo Rosselló”

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 550,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 550, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para establecer la “Ley para la Implementación del Sistema Integrado de Recaudos, Administración y Fiscalización Municipal”; enmendar el inciso (f) del Artículo 2.002, el inciso (a) del Artículo 2.007, y el inciso (r) del Artículo 3.009, de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, a los fines de implementar y uniformar los asuntos contributivos y administrativos de los municipios; enmendar el inciso (b) (6), del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, a los fines de diseñar un sistema administrativo y electrónico uniforme; añadir el Artículo 1.03 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de notificar al Director de la División Legal del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales los casos a ser manejados por los municipios relacionados a tasación, revisión, inspección, embargo y recaudación de contribuciones sobre la propiedad; enmendar el inciso (e) de la Sección 6080.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de delegar a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la reglamentación relacionada a la radicación de planillas; enmendar el inciso (a)(1) de la Sección 10, la Sección 11, la Sección 14, el inciso (b) de la Sección 46, y el inciso (b) de la Sección 48 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de autorizar la radicación electrónica de la declaración de volumen de negocios; y para otros fines relacionados.”

La propuesta medida legislativa persigue establecer un nuevo sistema de recaudos y administración para los municipios bajo el argumento de que los éstos necesitan implementar un gobierno digital integrado.

Actualmente, la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios a diseñar su propio sistema de contabilidad computarizado. De hecho, la inmensa mayoría de los municipios ya han diseñado e implementado sus sistemas de contabilidad, cumpliendo así con las pautas y normas sobre el control y la contabilidad gubernamental establecidas en la Ley 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.

La implementación de estos sistemas de contabilidad en los municipios ha significado una inversión sustancial de fondos públicos, además de una inversión en tiempo y recursos para el adiestramiento de personal para su uso y manejo. Establecer un nuevo sistema, según persigue el Proyecto del Senado Número 550, provocaría un impacto negativo en las arcas de los municipios, perdiendo así la inversión ya realizada en momentos donde enfrentan retos fiscales.

De otro lado, hemos consultado tanto a la Federación como a la Asociación de Alcaldes, recibiendo de estos su oposición a la aprobación de la medida propuesta. Igualmente, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales no avaló la aprobación del Proyecto del Senado Número 550.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

[fdo.]

Ricardo Rosselló Nevares”

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 640,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 640, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para enmendar el Artículo 8.4A de la Ley 161-2009, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendado por el Artículo 28, de la Ley 19-2017, a los fines de delimitar el requisito de instalar sistemas de rociadores automáticos contra incendios a las ocupaciones existentes de uso Residencial o Institucional, que comprenden las facilidades dedicadas al cuidado de larga duración, tanto para adultos como para personas de edad avanzada, y que sean licenciadas por el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud o por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.”

Nuestra administración reconoce la complicada situación económica por la que atraviesa nuestro sector privado y los sacrificios que este sector ha tenido que enfrentar. Nuestro gobierno continúa comprometido con buscar soluciones fiscalmente responsables que revitalicen nuestro sector privado y promuevan un desarrollo económico mucho más sustentable. La imposición del requisito de instalar sistemas de prevención contra incendios, tales como los rociadores (“sprinkles”), tienen el propósito de velar y salvaguardar la vida de las personas en momentos de incendio. En el caso de las facilidades dedicadas al cuidado de larga duración, tanto para adultos como para personas de edad avanzada, los rociadores tienen como fin proteger a aquellas personas que durante una emergencia no pueden responder por sí mismas y dependen de otras personas.

Los códigos del “International Code Council” impone estándares más restrictivos, pero que a su vez resultan más razonables cuando de salvar vidas se trata. Estos códigos de edificación adoptados persiguen el fin común de salvaguardar y garantizar la seguridad de aquellas poblaciones más vulnerables al momento de una emergencia, como lo es un incendio. A través de nuestra historia, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, las estadísticas nos revelan que las personas de edad avanzada han sido las víctimas más frecuentes y vulnerables al momento de ocurrir un incendio. Es nuestra responsabilidad como gobierno no solo promover un desarrollo económico fortalecido, sino siempre garantizar la seguridad de nuestra gente en nuestra intención de alcanzar dicha ambición.

Aun cuando existen alternativas menos onerosas para aquellos operadores o dueños de ocupaciones como estas, las mismas no compensan lo que representa la vida y seguridad de nuestra población de adultos mayores. El permitir utilizar alternativas menos costosas representaría que fuésemos en contra de lo que las agencias federales han impuesto como requisitos esenciales para estas ocupaciones de personas de edad avanzada e incluso en contra de las normas de seguridad adoptadas por la comunidad internacional, con el único fin de evitar incurrir en gastos onerosos. Entendemos que la presente medida representa una intención loable, dirigida a proteger nuestro sector privado que se ha visto afectado por nuestra crisis económica. No obstante, es nuestro deber como

representantes del estado, realizar un balance de intereses, en donde siempre resultará apremiante velar por la vida y seguridad de nuestra gente.

Aspiramos no solo a tener una sociedad mucho más próspera en aspectos económicos, sino también una sociedad mucho más segura para los ciudadanos que la componen. Es nuestro deber como portavoces del pueblo poner en primer plano su seguridad y adoptar todas aquellas medidas que promuevan las mejores prácticas a nivel mundial, que repercutan en beneficio de nuestros más vulnerables.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,  
[firmado]  
Ricardo Rosselló”

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 758,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 758, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para enmendar el subinciso (3) del inciso (a) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de exigir a la persona, empresa o institución sujeta al pago de patente municipal, que al momento de radicar la declaración de volumen de negocios presente certificación de no deuda del CRIM por todos los conceptos o su equivalente y la certificación del CRIM de radicación de planilla mueble o su equivalente; y para otros fines relacionados.”

La propuesta medida legislativa persigue imponer un nuevo requisito a las personas o entidades sujetas al pago de patente municipal para que, al momento de radicar la declaración de volumen de negocios, deban certificar no tener deudas con el CRIM o, de tenerla, evidenciar tener un plan de pago vigente. De igual manera, dispone que los solicitantes de patentes, con deudas con el CRIM a su nombre o de carácter personal, que operan sus negocios como una entidad jurídica, se le aplicará el requisito al ente legal.

Estamos conscientes de la difícil situación económica que enfrentan los municipios de Puerto Rico y avalamos que, como mecanismo para evitar que se afecten sus operaciones, se exija al contribuyente que esté en cumplimiento con su responsabilidad tributaria en el CRIM.

No obstante, entendemos que el texto aprobado permite que se pueda penalizar a una entidad jurídica, por el hecho de que cualquier persona natural que sea dueño de o forme parte de la entidad jurídica, mantenga deudas con el CRIM. La medida no hace distinción entre la personalidad jurídica de una entidad y la de una persona natural, imponiéndole a la primera penalidades por el incumplimiento de la segunda, lo que tendría el efecto de obstaculizar el desarrollo económico de Puerto Rico.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,  
[fdo.]  
Ricardo Rosselló”

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 1016,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 1016, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para añadir una nueva Sección 4030.26 a la Ley 1 del 2011 conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico” según enmendada, para designar el período comprendido entre las 12:01 a.m. del 3 de agosto de 2018 y concluyendo a las 11:59 pm del 5 de agosto de 2018 y desde las 12:01 am del primer viernes del mes de junio hasta las 11:59 pm del primer domingo del mes de junio de años subsiguientes, como el “Periodo Libre de Contribuciones para la Preparación para la Temporada de Huracanes”, a fin de eximir del pago del impuesto sobre ventas de ciertos artículos, considerados de primera necesidad durante el paso de un huracán, en los períodos mencionados.”

La propuesta medida legislativa persigue establecer un periodo de tres días durante el mes de junio para eximir del pago del IVU los artículos de primera necesidad definidos en la presente medida.

Actualmente, Ley 1 del 2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, provee las herramientas para que se tomen las medidas necesarias en respuesta a amenazas de desastres naturales y viabilizan el proceso de recuperación y restauración a aplicarse, tomando en cuenta las particularidades de cada desastre según sea declarado por el Gobernador de Puerto Rico, incluyendo lo propuesto en el Proyecto del Senado Número 1016.

De otra parte, se encuentra ante la consideración de esta Asamblea Legislativa el Proyecto de la Cámara 1544, a los fines de establecer una Reforma Contributiva para establecer el plan de simplificación del sistema contributivo de Puerto Rico. Entendemos, por lo tanto, que cualquier propuesta de esta naturaleza debería ser trabajada en el nuevo modelo contributivo a establecerse.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

[fdo.]

Ricardo Rosselló”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la autorización para que la Cámara de Representantes pueda recesar por más de tres (3) días consecutivos.

SR. PRESIDENTE: La Cámara de Representantes levantó sus trabajos *sine die*, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Ah, levantaron? Pues, señor Presidente, entonces es académico, vamos a obviar esa solicitud y vamos a movernos a la solicitud para que se tome nota sobre los incisos q., r., s., t., y notificaciones de vetos del Gobernador para que no se incluyan en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos solicitar volver a Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Nos informan que Secretaría tiene los nombramientos que ... la lectura porque yo no los tengo.

SR. PRESIDENTE: Correcto, vamos a eso. Y tiene que presentarse una moción de las cuarenta y ocho (48) horas. Cómo no.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Subsecretaria da lectura a los nombramientos sometidos por el Gobernador, los cuales fueron incluidos en el Orden de los Asuntos del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, para Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico; del señor Ottmar J. Chávez, para Administrador de la Administración de Servicios Generales; del licenciado Isaías Sánchez Báez, para Procurador General de Puerto Rico; de la doctora Zulma Méndez Ferrer, para Miembro Asociada de la Junta de Libertad Bajo Palabra y del fiscal Alberto J. Flores Bermúdez, para Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico para estos fines.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tengo que hacer una aclaración, vamos a traer una moción para que, conforme a la Regla 47.4, el Senado pueda recibir los informes de los nombramientos hechos por el Gobernador y pasemos juicio sobre ellos, obviando el requisito de las cuarenta y ocho (48) horas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a convocar para una Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres...

SR. PRESIDENTE: La Comisión de Nombramientos está convocando a todos sus integrantes en el Salón de Mujeres Ilustres a las dos y diez de la tarde (2:10) p.m. para una Reunión Ejecutiva.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

Señor Presidente, quiero regresar, es que dentro de las transcripciones, es que la Cámara de Representantes pidió autorización del 3 al 9 de julio, aunque se hayan ido *sine die*, es protocolar que nosotros entonces autorizemos...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...que la Cámara recesara por más de tres (3) días.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, se le concede a los compañeros de la Cámara.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

Señor Presidente, vamos a proponer... proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación notificando que estará fuera del país desde el 12 de julio hasta el 2 de agosto de 2018 y que durante su ausencia, la Subsecretaria, licenciada Cristina Córdova Ponce, se desempeñará como Secretaria Interina.

De la señora Yianabell Rivera Ramos, Directora, Oficina del senador Axel Roque Gracia, una comunicación, solicitando se excuse al senador Roque Gracia de todo trabajo legislativo del 20 al 23 de julio de 2018 ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Pedro Pérez Pedró, Director Administrativo, Oficina de la senadora Itzamar Peña Ramírez, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Peña Ramírez de los trabajos legislativos del 5 al 11 de julio de 2018 ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando se excuse al senador Bhatia Gautier de las labores legislativas del 11 al 15 de julio de 2018 ya que estará fuera de Puerto Rico.

La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto Pendiente del 3 de julio de 2018)

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y a la Secretaria Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la licenciada Verónica I. Núñez , a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al doctor Rodríguez Mercado y a la licenciada Núñez un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO,  
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y A LA LICENCIADA VERÓNICA I. NÚÑEZ  
SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
FACILIDADES DE SALUD.*

- **Listado de todas las facilidades de salud, debidamente autorizadas y certificadas para suministrar el tratamiento de diálisis en Puerto Rico.**
- **En esta Petición de Información, incluirá también, la cantidad de personas fallecidas a consecuencia de no recibir tratamiento de diálisis posterior al huracán María; y la aseguradora que les garantizaba la prestación de servicios médicos-hospitalarios.**

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Secretaria Auxiliar de la Oficina para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección: **DEPARTAMENTO DE SALUD, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-0184.**”

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se le deberá proveer al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico el término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación. Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información relacionada al manejo del Cannabis Sintético por parte de las agencias:

La Ley 154-2012 enmendó los Artículos 102 y 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, según enmendada; a los fines de definir y clasificar los cannabinoides y cannabinoides sintéticos dentro de las clasificaciones de Sustancias Controladas. Por otra parte, el Artículo 4 de la Ley 154-2012 faculta al Departamento de Salud y el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) “para inmediatamente incautar, retirar y disponer de todo producto que contenga Metilendioxipirovalerona (MDPV), marihuana sintética o “cannabinoide sintético”o sus derivados” y les ordenó establecer centros de acopios donde los distribuidores, vendedores o poseedores de las recién prohibidas sustancias pudieran hacer entrega voluntaria de estas durante los primeros quince (15) días siguientes a la aprobación de la Ley. El mismo artículo, además, provee para que los ya citados departamentos aprueben y/o enmienden cualquier disposición reglamentaria para poner en vigor las disposiciones de la Ley.

1. Al amparo de las disposiciones de la Ley 154-2012, ¿cuántos centros de acopio se crearon? ¿Durante qué periodo y horario estuvieron funcionando? ¿Dónde estuvieron localizados?
2. ¿Qué cantidad y variedades de sustancias fueron entregadas a los centros de acopio creados al amparo de la Ley 154-2012?
3. Actualmente, ¿qué protocolo, reglamento o disposiciones utiliza la agencia para identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?
4. Actualmente, ¿Cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas?
5. Actualmente, ¿cuánta la agencia con una división particular encargada de identificar y manejar el uso, venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012 única y específicamente?
6. ¿Qué penas o sanciones, si alguna, emite la agencia a quienes identifica como vendedores o distribuidores de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?
7. ¿Cuántos referidos al Negociado de la Policía de Puerto Rico, si alguno, ha hecho la agencia relacionados a la venta y distribución de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012?
8. Favor remitir copia del reglamento o de las enmiendas a los reglamentos creadas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 154-2012.
9. Favor remitir copia de todo reglamento, protocolo o disposiciones relacionadas al manejo de las sustancias controladas enumeradas en la Ley 154-2012.”

Del licenciado Erik Y. Rolón Suárez, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0056, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 30 de mayo de 2018.

De la licenciada Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0061, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 11 de junio de 2018.

Del licenciado Erik Y. Rolón Suárez, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0063, presentada por los senadores Ríos Santiago y Neumann Zayas y aprobada por el Senado el 13 de junio de 2018.

De la señora Dalcia Lebrón Nieves, Directora Ejecutiva, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0066, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 28 de junio de 2018.

Del señor Gabriel Rivera Vélez, Presidente y Gerente General Interino, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo copia del Informe Complementario (ICP-10) del Plan de Acción Correctivo sometido al Contralor de Puerto Rico en relación al Informe de Auditoría TI-14-10.

De la señora Yanira Barreto González, Directora, División de Servicios Administrativos, Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, remitiendo el informe trimestral a junio del 2018, requerido por la Ley 3-2017.

De la señora Yesenia Peña Díaz, Secretaria Auxiliar de Administración, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo el informe trimestral a marzo del 2018, requerido por la Ley 3-2017.

De la señora Mildred Villegas Rivera, Subadministradora, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación remitiendo un informe correspondiente a julio del 2017 a junio de 2018, requerido por la Ley 3-2017.

De la señora Sandra E. Torres López, Presidente, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, una comunicación remitiendo un informe a junio de 2018, requerido por la Ley 3-2017.

❖ La senadora Laboy Alvarado ha radicado dos votos explicativos, en torno a los P. de la C. 1358 y 1619.

❖ El senador Dalmau Ramírez ha radicado seis votos explicativos, en torno a los P. del S. 315, 446, 810, 842, 1032 y 1034.

❖ El senador Romero Lugo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1034.

❖ El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1033.

❖ El senador Bhatia Gautier ha radicado cinco votos explicativos, en torno a los P. del S. 94 y 409; y los P. de la C. 872, 1545 y 1571.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban, si existe alguna Petición.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para solicitar se nos envíe copia de los incisos i., k, l., m., n., o., de este turno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Vamos a darle lo que ha solicitado el señor Portavoz Alternativo del Partido Popular, compañero Dalmau Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

#### Moción Núm. 0773-18

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Javier Culson, tras anunciar su retiro de las pistas luego de haber labrado una de las carreras más honrosas y fructíferas dentro del atletismo puertorriqueño y haber dado siempre lo mejor de sí para poner a Puerto Rico en alto.”

#### Moción Núm. 0774-18

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para recordar al Sargento Luis G. González, cuando se conmemora, en el 2018, un siglo del fin de la Primera Guerra Mundial, la Gran Guerra, siendo el primer puertorriqueño fallecido en ese combate.”

#### Moción Núm. 0775-18

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que este cuerpo exprese sus más profundas condolencias a los familiares del tenor Antonio Barasorda Barceló y a los estudiantes y facultad del Conservatorio de Música de Puerto Rico, por el fallecimiento de éste, el día 8 de julio del año en curso. El tenor Antonio Barasorda Barceló ha sido una de las glorias puertorriqueñas en el campo de la música clásica, habiéndose destacado tanto como cantante de ópera como vocalista en música sinfónica. También ha sido un destacado intérprete de los boleros y baladas más reconocidos en el repertorio histórico de la música popular. Pero quizás su aportación más significativa ha sido en la enseñanza, donde fue un modelo ejemplar para las nuevas generaciones de intérpretes.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Rodríguez Mateo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 834 de nuestra autoría.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habíamos levantado la Regla 47.4, lo que nos conforma entonces volver a solicitar continuar con el Orden de los Asuntos para ir a Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el turno de Mociones estamos solicitando unirnos como coautores, ya sometimos el documento a Secretaría los compañeros Dalmau Santiago y este servidor, a las Mociones 773 y 775 del compañero Dalmau Ramírez.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y, Presidente, solicito autorización para presentar dos (2) Mociones de manera verbal.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Una de ellas, Presidente, para que se le extienda el más sentido pésame de este Cuerpo Legislativo a la familia Cepeda Brenes por el fallecimiento de doña Petra Cepeda. Como usted sabe y los compañeros, son baluartes de la cultura y la tradición, específicamente en el municipio de Loíza. Esa sería la primera, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda y se une al Senado de Puerto Rico a su Moción, señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y la segunda, Presidente, para felicitar al equipo de baloncesto Sub 17 que ganó medalla de bronce en el mundial, equipo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda, se aprueba la Moción.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar unirme a la Moción 775 del senador Dalmau Ramírez con relación al tenor, a la pérdida del tenor Antonio Barasorda.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: No tengo objeción a las solicitudes que se han hecho con respecto a mis dos Mociones. Quería invitar al Cuerpo a que se una, siendo la 773 expresando un reconocimiento a la carrera atlética del ponceño Javier Culson, y siendo la 775 la de expresar las condolencias a los familiares del tenor puertorriqueño Antonio Barasorda Barceló. Una invitación al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Anejo A, ya que estamos en el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos un descargue de la Resolución del Senado 821, de Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción... ¿La está solicitando?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 821**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos queda una Moción del compañero Rodríguez Mateo, que ha radicado por escrito, donde el Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le retire de todo trámite legislativo en el Proyecto del Senado 834, de nuestra autoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se circulen los nombra... Bueno, están en la Comisión Ejecutiva.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Vamos a decretar un receso...

SR. RÍOS SANTIAGO: Receso.

SR. PRESIDENTE: ...hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.). Compañeros y compañeras, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) regresamos, vamos a atender los nombramientos y los asuntos que estén pendientes y entonces, habiendo la Cámara de Representantes levantado los trabajos *sine die* porque no tuvo la información que le requirió el Ejecutivo sobre la Reforma Contributiva, y habiéndose comprometido el Secretario de Hacienda en proveerla de aquí al mes de agosto, pues entonces se atenderá durante el mes de agosto la Reforma Contributiva, cuando regresemos pues terminaremos los trabajos también de igual manera, *sine die*.

Receso.

Vamos a invitar a los compañeros y compañeras de la Mayoría a un caucus en nuestra oficina.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

Señor Sargento de Armas, procure que los senadores y senadoras que están en los salones aledaños se reporten al Hemiciclo. Senadores y senadoras que están en sus oficinas y que nos escuchan a través del sistema de sonido, tienen que comparecer al Hemiciclo. Proceda, señor Sargento de Armas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Conforme a sus instrucciones, el Sargento de Armas está haciendo las llamadas pertinentes. Vamos a solicitar un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señora Secretaria, proceda con el Pase de Lista de los senadores.

### **PASE DE LISTA**

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadores ausentes:

Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Miguel Romero Lugo y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Cumple con el *quorum*.

Señor portavoz, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Necesito a los senadores en sus bancas.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos:

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, para Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico; del fiscal Alberto J. Flores Bermúdez, para Fiscal Auxiliar II; de la doctora Zulma Méndez Ferrer, para Miembro Asociada de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del licenciado Isaías Sánchez Báez, para Procurador General de Puerto Rico y del señor Ottmar J. Chávez, para Administrador de la Administración de Servicios Generales.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Vamos a llamar primero el de las damas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la **licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo**, para el cargo de **Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico de su consejo y consentimiento al nombramiento de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, como Procuradora de la Mujer.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, sobre este nombramiento debo señalar lo siguiente. Yo acudí a la vista pública de la Comisión de Nombramientos con una actitud de favorecer el nombramiento de la licenciada Boria, que me parece que en su juventud y experiencias vividas le podían dar la sensibilidad para atender asuntos que conllevan las funciones como Procuradora de la Mujer. Sin embargo, en el intercambio que tuve con ella y las preguntas que le hice, a preguntas sobre acciones de un supervisor que habiendo recibido denuncias de dos de sus principales asesores sobre conducta constitutiva de hostigamiento sexual y que ese supervisor no activara un protocolo o no llevara a cabo una investigación, ella no respondió. Ante ese escenario, yo no voy a repetir lo que ya es público, como parte del récord de la vista que se llevó a cabo. Yo habré de votar en contra de este nombramiento, señor Presidente, con la esperanza de que en su ejecutoria la Licenciada me haga quedar mal. Ese sería mi mejor deseo.

Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera y luego el compañero Vargas Vidot.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también participamos de la vista pública de la compañera, de la nominada al puesto de Procuradora de las Mujeres.

Número uno, me parece que no contestó las preguntas completas en una forma clara, convincente. Hubo muchas evasivas. Yo creo que en papeles es una extraordinaria nominada. Cuando uno ve la experiencia de vida, su *curriculum vitae*, su educación, su crecimiento dentro de una familia bien reconocida en el país, pues uno puede concluir que estamos ante la presencia de una candidata que puede hacer un extraordinario trabajo en esa Procuraduría.

Pero no puedo, en el momento en que estamos hablando, darle nuestro voto a favor debido a varias circunstancias. Número uno. El nombramiento que se hizo, se hizo sin consultar, según se estableció en la ley y se trajo claramente en la vista pública a los diversos grupos que en una u otra forma históricamente han sido solicitado su opinión sobre nominadas a puestos de la Procuraduría de la Mujer.

Segundo. No expresó claramente la postura de ella sobre situaciones que el país está evaluando en estos momentos y está discutiendo o situaciones genéricas dentro del punto de vista teórico.

Así que esas dos cosas al día de hoy, y máxime cuando en ese momento no teníamos la Convocatoria del Gobernador enmendando la Convocatoria de la Legislatura para incluirla, que a mi manera de ver, yo soy el autor de la ley para que se incluyeran los nombramientos con nombre y apellido, no tenían que hacerlo porque vino antes la nominación que la Convocatoria a la Asamblea que estamos ahora extraordinaria, por lo tanto el Senado en cualquier momento podía utilizar su poder constitucional para evaluarlo y confirmarlo sin tener que esperar por nadie. Lo que sí tenía que hacer y a quien limita esa ley es al Gobernador, en términos de que tiene que enviar la Convocatoria con nombre y apellido, ya no es como antes, que antes decía, pues en la Convocatoria con jueces, y como era con jueces, pues nombraban todos los nombres, enviaban todos los nombres que quisieran. Así que ahora tiene que hacer el Gobernador lo que hizo. Nosotros podíamos actuar. El Presidente del Senado actuó correctamente cuando evaluó el nombramiento sin necesidad de tener que esperar por una Convocatoria enmendada.

Pero, dicho eso en aquel momento, me parece que si le hubieran dado el espacio hasta septiembre, como había anunciado el Presidente del Senado, nosotros pudimos haber variado nuestra posición, viendo el desempeño de ella en estos próximos dos (2) meses, pero lamentablemente el Presidente del Senado decidió que se va a ver hoy este nombramiento. Por lo tanto, desde el día de la vista al día de hoy no ha ocurrido nada que yo pueda decir en estos momentos que he variado o pueda variar mi pensamiento. Por lo tanto, le he recomendado a nuestra Delegación que estemos votando en contra de la nominada.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Tirado.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente.

Yo no tengo criterio para analizar las ejecutorias personales de la nominada. Sin embargo, hay un elemento importantísimo que no debe de dejarse en el aire, y es como lo mencionó el senador Tirado. Yo creo que en momentos en donde la violencia se ciñe en el presente y en el futuro de las mujeres en Puerto Rico, donde hay casi una invisibilidad para asumir ese reto —¿verdad?— que es desafiar esa violencia que hay en contra de las mujeres y que ha costado la vida a tanta gente, a tantas mujeres sin que se vea en el presente una gestión proactiva, es vital que un nombramiento de esta naturaleza haya pasado por el criterio, por el crisol de las organizaciones que históricamente han representado a las mujeres en el país que tienen historicidad y que siempre han tenido la capacidad de poder describir exactamente cuáles son los requisitos, cuáles son, cuál es las características que deben de considerarse cuando se hace un nombramiento de esta naturaleza; y más cuando en el futuro cercano, con el nombramiento de otro juez conservador, podríamos ver muchísimos de los derechos que se han logrado a través de las luchas, esfumarse precisamente porque carecemos y porque las mujeres carecen de una defensa y de una representación que sea pertinente a lo que ellas reclaman.

Así que me parece que el elemento principal, fundamental para mí, que debe de haber sido la piedra angular de su nombramiento es que haya pasado precisamente por ese criterio de organizaciones que estaban dispuestas y que estuvieron esperando a que eso se diera, que esa consulta se diera. Eso hubiera despejado del ambiente un montón de sombras y hubiera dejado claro cuál es el camino a seguir cuando se apoya o no un nombramiento de esta naturaleza.

Al igual que el senador Dalmau, yo espero, pues, yo voy a votar en contra y quiero consignar ese voto en contra. Pero quiero usar las palabras del distinguido senador Dalmau, ojalá yo quede mal y que durante el tiempo de su gestión pues ella pueda ajustarse a los criterios que demandan estos grupos que han sido de lucha y de luchas validadas.

Algo importante es que en el interrogatorio este servidor le preguntó si había sido, si su nombramiento había pasado por ese criterio de las organizaciones, ella dijo que desconocía. Le pregunté que si ella estaba dispuesta a pasar posteriormente por ese criterio y que la determinación de aceptar la nominación o no pues hubiera cambiado, de acuerdo a ese juicio –¿no?– si se quiere llamar así. Ella más o menos, más o menos dijo que sí. Pero yo creo que es importante que no se ponga la carreta delante y los bueyes detrás.

Así que voy a votarle en contra, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los distinguidos y distinguidas compañeros.

Este nombramiento que tenemos en la tarde de hoy, yo tengo que decir lo primero y lo básico. He escuchado a varios compañeros de las minorías hacer unas expresiones en cuanto a traer unos grupos aquí que tienen que opinar cuando viene un nombramiento de La Fortaleza y que nosotros de manera responsable, y quiero, señor Presidente, felicitarlo por su iniciativa que en un tiempo récord se pudiera llevar a cabo una vista donde hubo la participación de diez (10) senadores y dos (2) senadoras, una vastísima representación donde todo el mundo tuvo la oportunidad de hacer sus preguntas, algunos pues quizás tienen sus criterios para votar en contra. Pero esto tiene que ir un poco más allá de lo que es hablar meramente de la licenciada Boria. Aquí hay un problema bien serio de lo que es la violencia doméstica. Asesinatos en presencia de niños y niñas, donde la propia nominada tuvo, lamentablemente, presenciar una muerte de una mujer en presencia de dos menores de edad, de sus hijos, donde vive su mamá, donde ella salía bien temprano en la mañana a trabajar. Así que yo creo que ese es el primer criterio de que usted sin estar ocupando una posición, tomó unas decisiones que muy pocas personas, nada más que con el impacto de lo que estaba pasando en esa comunidad, era más que suficiente para usted actuar y tomar unas decisiones que las tomó de manera muy sabia.

De ella pudimos determinar lo más importante que un ser humano debe tener, que es la sensibilidad hacia el dolor ajeno. Eso es bien importante en cualquier posición, pero esta lo necesita, y de qué manera. No puedo criticarle que el nombramiento se haya dado en un tiempo quizás récord y traer unas organizaciones aquí, que es importante escucharlas y que tiene muchísimas formas de defender la mujer en diferentes situaciones, eso lo entendemos y lo comprendemos, y felicitamos a todas estas iniciativas. Pero todo a su debido tiempo. Vamos a darle la oportunidad de traerla a ella a la posición, que veamos cuál va a ser ese plan de trabajo en diferentes aspectos que muchas de nosotras hemos tenido la oportunidad de hablar con la nominada. Yo tuve esa experiencia el sábado. Yo a la Licenciada simplemente la conocía como la Administradora de la ACAA en Puerto Rico. No escuché nunca nada negativo de ella. Por alguna razón le ha tocado a ella ocupar esta silla, que me parece que económicamente no le hace quizás ningún beneficio. Pero hay un compromiso que es una verdadera servidora pública.

Ante unos retos, ante unos escenarios difíciles, que podamos tener nosotros en nuestra bella isla, ella haya aceptado el reto. Que muchos quizás no consiguieron que ella contestara para que se uniera a las voces de críticas, más de cosas positivas y buscar verdaderamente soluciones a los verdaderos problemas sociales que tenemos en Puerto Rico, pues nos concentramos a pensar de que si el Gobernador actuó o no actuó mal, que lo hizo de una manera atropellada la forma de traerla, de

que tenemos ante la consideración una situación en la Compañía de Turismo, todo va a ser atendido. Pero lo más importante que ella dijo allí, que no le va a temblar el pulso al tomar unas decisiones, venga de quien venga, ella va a mirar lo que esa persona hace, no va a mirar el nombre. Así que, créanme, que hay un compromiso. Y como dijo el senador Dalmau, y lo repitió Vargas Vidot, ojalá en toda esta ejecutoria esta joven pueda convencerlos a ustedes que hay un verdadero compromiso de aportar, de mejorar la calidad de vida, especialmente de la mujer.

Así que, señor Presidente, yo creo que todo ser humano tiene uno que tener un voto de confianza, de dar la oportunidad, de demostrar cuál es su verdadero compromiso; y que todas las preguntas que le hicieron, que entendí que las contestó de manera muy correcta y no evadió ninguna de ellas enfrentándose quizás a situaciones, que si vamos a ver ella no tiene la culpa de que estén sucediendo, pero se atrevió a aceptar.

Así que esta joven que va a ocupar esta posición sabe que en el Senado de Puerto Rico tenemos hombres y mujeres que tenemos el compromiso de buscar quizás a corto, a mediano plazo soluciones verdaderas para, de una vez y por todas, se pueda trabajar con lo que es el abuso, lo que es el maltrato, especialmente el maltrato mental cuando hay jóvenes, niños envueltos en estos procesos.

Así que, señor Presidente, yo le pido a nuestros compañeros y compañeras que podamos darle ese voto de confianza a la licenciada Boria, que yo sé que con la ayuda de la gente buena que trabaja en la Procuraduría de la Mujer y de cada uno y cada una de nosotros, vamos a buscar de que Puerto Rico verdaderamente esta oficina, como en una ocasión lo vimos con la licenciada Wanda Vázquez, pueda funcionar de la manera que quizás todos esperamos. Así que, señor Presidente mi voto será a favor. Y yo invito a que todos compañeros y compañeras que hagan lo propio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros. No tenía planificado tomar un turno relacionado con este tema, pero ante algunos de los planteamientos que se han hecho aquí en la tarde de hoy, es necesario que lo haga.

No me cabe a mí la menor duda que este es uno de los mejores nombramientos que ha hecho el Gobernador de Puerto Rico Ricardo Rosselló, no solo por la trayectoria de esta joven, no solo por los estudios que ella llevó a cabo, el maravilloso desempeño que tuvo cuando estuvo manejando los asuntos en la ACAA, sino también y haciendo referencia a la vista pública de Nombramientos que se llevó a cabo por la forma en que se desempeñó durante esta vista.

Y no concuro con el compañero y amigo senador Dalmau Ramírez de que ella no contestó las preguntas. Ella contestó todas las preguntas. Quizás no contestó las preguntas de la forma y manera que él hubiese querido, pero el desempeño de la Licenciada durante las vistas de Nombramiento, y yo he estado en todas, ha sido de las más impresionantes durante este cuatrienio. No me cabe la menor duda que aquellos que vayan a votar en contra de este nombramiento en la tarde de hoy se van a arrepentir, porque les puedo pronosticar que estamos ante una gran servidora pública que va a hacer historia en este departamento de tanta importancia para el pueblo de Puerto Rico. Yo exhorto a todos los compañeros de la Mayoría y de la Minoría, que como dice la senadora Migdalia Padilla, le demos un voto de confianza a una joven emprendedora, con temple, con dinamismo para que se convierta en la próxima Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico y les sirva a todas esas mujeres alrededor de toda la isla como protección, como ellas se merecen en este momento en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a cerrar el debate, señor senador Rodríguez Mateo, por favor, asuma la Presidencia.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Rodríguez Mateo, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ MATEO): Señor Senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Ante nuestra consideración el nombramiento de la licenciada Lersy Boria Vizcarrondo, como Procuradora de la Mujer en Puerto Rico.

El señor Gobernador de Puerto Rico, esta es la segunda nominación que hace durante este cuatrienio. El primero no tuvo el respaldo de las compañeras senadoras que objetaron ese nombramiento. Y demoró el señor Gobernador en enviar un nombramiento. Y hace unos días, al concluir la sesión ordinaria, el señor Gobernador envió el nombramiento de la licenciada Boria, y rápidamente este Senado actuó, porque entendemos que es importante que tengamos a una persona cuya talla intelectual, moral y capacidad permita ofrecer los servicios que la mujer puertorriqueña tiene derecho y merece.

Escuchaba a algunos compañeros hacer planteamientos sobre la licenciada Boria. Nadie aquí ha planteado cuestionamientos sobre su capacidad académica y profesional. Se reducen los planteamientos esencialmente a dos aspectos, el primero que no contestó una pregunta. Falso. La contestó correctamente y la respuesta no le satisfizo al que hizo la pregunta, que es diferente. Y segundo, que las organizaciones de mujeres en Puerto Rico debieron dar el visto bueno. Que sin ese visto bueno el Gobierno de Puerto Rico, las leyes, la Constitución, todo lo que está vinculado con la consideración de nombramientos pues palidece. Y en ese segundo aspecto la premisa inarticulada, la que sutilmente quieren plantear para cuestionar las capacidades de la licenciada Boria, es si puede representar a la mujer puertorriqueña. Bueno, pues hablemos de eso.

¿Quién puede realmente representar dignamente a la mujer puertorriqueña desde la posición de Procuradora? El historial de la licenciada Boria, como hija, no le falló nunca a sus padres, nunca. Ha estado ahí para sus padres y ha sido motivo de orgullo. Como joven, como mujer, luchó para alcanzar una preparación académica que la distingue, en la práctica de su profesión, en los puestos que ha ocupado en el servicio público y a donde quiera que ha ido el lustre de sus palabras, de sus ejecutorias ha sido evidente e incuestionable. Se desempeñaba como la Directora de la Oficina de la ACAA manejando de forma excelente, desempeñándose correctamente como Directora de esa dependencia. Nadie nunca ha hecho un cuestionamiento ni podrá hacerlo válidamente en términos éticos, morales. Como esposa ha cumplido. Como madre ha sido excelente. Como puertorriqueña tuvo una experiencia que ninguna de esas organizaciones a las que aquí un compañero hizo referencia se expresó, porque en la vista pública se habló de valentía, se trajo el término de valentía porque se pretendía no que prejuzgara el caso notorio de alegado acoso allá en Turismo, no, la pretensión no era que se prejuzgara, era que acusara al Gobernador.

Entonces, ante la respuesta correcta de que no se puede especular en los casos, se recurrió a la táctica de que –“yo le voy a dar un ejemplo, si los hechos fueran tales, ¿qué usted haría?”– para entonces usar ese ejemplo y aplicarlo, no para que prejuzgara al Gobernador, sino para que acusara al Gobernador. Y la amenazaron con la presencia de la prensa de Puerto Rico, nada más y nada menos. Amenazaron a la licenciada Boria con la presencia de la prestigiosa prensa del pueblo de Puerto Rico. Y se mantuvo firme. Como también demostró su valentía y su firmeza cuando frente a ella privaron a la vida de una mujer y estuvo ahí para intervenir y rescatar los niños y procurar defender esa dama.

Y ninguna de las organizaciones, compañeros, dijo nada de la valentía de la licenciada Lersy Boria. Todas esas organizaciones que se llaman “feministas”, o algunas de ellas, nada dijeron del incidente que esta distinguida mujer puertorriqueña enfrentó con gallardía en un escenario donde son pocas las personas que hubiesen hecho ese acto heroico que la licenciada Boria llevó a cabo para proteger a esa familia, particularmente a esos dos niños.

Si alguien quiere saber cuáles son los atributos para representar a la mujer puertorriqueña, levanten sus ojos para que se fijen en la licenciada Lersy Boria. Una vida llena de sacrificios, de trabajo, de éxito, de superación en el plano personal, en el plano profesional, pero sobre todo en el aspecto humano.

Y alguna gente habla de organizaciones, pero hay organizaciones que utilizan una causa para disfrazar la verdadera causa que están impulsando. No escuché ninguna de esas organizaciones a las que hacen referencia recorrer a Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María para tender una mano amiga a todas esas mujeres. No las he escuchado intervenir en los casos que han resaltado ante la opinión pública donde ha habido violencia y agresión o discriminación y marginación. No los he visto. Guardan silencio. Solamente levantan su voz algunas de ellas para criticar y para adelantar su agenda y su faena política.

Se enfrentó la licenciada Boria a una vista pública, donde diez (10) senadores, ocho (8) varones y dos (2) compañeras, preguntaron todo lo que quisieron. En un momento donde hay tanta pregunta, tanto cuestionamiento sobre casos de acoso, sobre vivencia o planteamiento contestó con el ánimo sereno, de manera convincente y sin temor alguno.

Y dijo -para el récord- que su mayor preocupación no era necesariamente a quién vincular o a quién acusar de un acto de acoso o de violencia contra la mujer, dijo que su mayor preocupación era con las víctimas. Precisamente lo que es su misión, tener como protagonista y como figura más importante a la víctima, a la que sufre, a la que padece, a la que recibe el golpe, el embate. Alguna gente no lo entiende ni lo van a entender.

Sobre el Informe de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, en el caso ya notorio de Turismo, haber leído o no haber leído el Informe era totalmente inconsecuentes, compañeros, porque no lo podía discutir públicamente. Si hubiese caído en la trampa que le tendieron, hubiese cometido un error. Y estuve muy atento a cada respuesta que ofrecía y no cedió ni un centímetro.

De hecho, una niña de la Asociación de la Distrofia Muscular llegó hasta el Capitolio, llegó hasta la vista pública donde se estaba atendiendo el nombramiento de la licenciada Lersy Boria, con su mamá llegó la niña. Y noté su presencia y le pedí al personal que me diera información acerca de la niña y por motivo de qué estaba presente en la vista pública. Y la niña le dijo al personal de la Comisión que vino a apoyar a la licenciada Lersy Boria, porque había tenido la oportunidad de interactuar con ella, una niña, y la impresionó de forma tal que quería estar presente para apoyarla. Y entonces, aun cuando no había sido invitada le pedí a la jovencita que se expresara. Y dijo de una manera muy humilde y muy particular que quería apoyar a la licenciada Boria, porque era una mujer extraordinaria.

A los ojos de esa niña que ha tenido que enfrentar grandes desafíos y grandes retos, la licenciada Boria es un ejemplo a emular. A los ojos de otros que querían que la licenciada Boria acusara al Gobernador no es un ejemplo. Contraste, compañeros; contrastes que tenemos que hacer. ¡Qué pena que no llegó este nombramiento antes! Voté a favor hace algún tiempo, una designación y lo haré de nuevo hoy.

De nuevo, para los que hablan de quién representa la mujer, examinen la trayectoria de la vida de esta licenciada en materia personal, en materia profesional, el desempeño que tuvo allí en la vista pública y el temple que demostró. No se dejó intimidar por ningún senador o senadora, ni mucho

menos por la muy prestigiosa prensa del Puerto Rico, contestó con carácter y firmeza. Y alguna gente les gusta litigar los casos en la prensa, alguna gente le dan total crédito a la prensa, cada vez son menos, pero algunos -¿verdad?-, no le tembló el pulso, contestó con firmeza.

Y de nuevo, si alguien quiere observar los atributos de una mujer que puede representar dignamente a la mujer puertorriqueña, en breve podrán poner sus ojos sobre la licenciada Lersy Boria, tan pronto sea atendido su nombramiento para que conozcan una mujer que habrá de trabajar con el mayor sentido de responsabilidad y compromiso. Como decía mi compañero Neumann Zayas, será mucho mejor de lo que alguna gente se imagina, mucho mejor.

Les invito a todos y a todas a que respalden el nombramiento de una gran puertorriqueña, de una mujer que ha batallado en la vida, que ha enfrentado situaciones muy tensas, que no tuvo ningún temor en poner en riesgo su vida con tal de proteger a unos niños y una dama, a pesar de que algunas organizaciones que defienden a la mujer no dijeron ni pío de ese acto heroico. Así que, compañeros, confirmemos hoy a la licenciada Lersy Boria como nueva Procuradora de la Mujer en Puerto Rico.

Son mis palabras.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndose establecido ya el consejo del Senado de Puerto Rico, ahora pasamos al consentimiento al nombramiento de la licencia Lersy G. Boria Vizcarrondo, como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Confirmado el nombramiento de la licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje sin efecto la Regla 47.8 y que se le notifique al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Notifíquesele inmediatamente al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de recibir a la ya Procuradora de la Mujer, tenemos tres (3) nombramientos de...

SR. PRESIDENTE: Vamos a recibir a la Procuradora primero, porque tiene taller y -¿verdad?- para que pueda partir hacia su Oficina a atender los asuntos que le corresponden.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala a lo que recibimos a la Procuradora de la Mujer, Lersy Boria.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.  
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habiendo confirmado la Procuradora de la Mujer en Puerto Rico, nos quedan cuatro (4) informes que vamos a ver de forma consecutiva. Después de estos cuatro (4) informes no hay votación final, es nuestra intención atender el turno de Peticiones y una vez atendamos el turno de Peticiones estaríamos recesando los trabajos si usted así lo dispone *sine die*.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos para el nombramiento del fiscal Alberto J. Flores Bermúdez, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Doctora Zulma, primero. Doctora Zulma Méndez Ferrer.

SR. RÍOS SANTIAGO: Doctora Zulma Méndez Ferrer, sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante, llámese el nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **doctora Zulma Méndez Ferrer, como Miembro Asociada de la Junta de Libertad Bajo Palabra.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros senadores y senadoras, distinguidos amigos que nos acompañan en la tarde de hoy.

Primero que todo, tengo que darle las gracias al Gobernador de Puerto Rico por estos cinco (5) nombramientos que en el día de hoy estamos viendo ante este honroso Cuerpo. Tengo que resaltar que como miembro permanente de la honorable Comisión de Nombramientos fue una vista extraordinaria, de mucha participación de los compañeros senadores y senadoras, donde los cinco (5) distinguidos nominados lucieron muy bien, hicieron y no en base a que lo hicieron muy bien pudimos ver su resume, sus experiencias, tanto en el campo laboral, privado, como el del Gobierno.

Y en el caso de la licenciada Lersy Boria, que ya fue confirmada, un talento extraordinario, que yo estoy seguro que estará dando un servicio extraordinario en el área como Procuradora de la Mujer, de las Mujeres puertorriqueñas. En el caso de la doctora Zulma Méndez Ferrer, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, también un resume extenso, una experiencia intachable, definitivamente.

Y de igual manera, el señor Omar Ottmar Chávez Piñero como Administrador de la Administración de Servicios Generales con una experiencia en la empresa privada intachable, que estoy seguro que habrá de hacer un trabajo en la Administración de Servicios Generales, de primera. De igual manera, también al licenciado Isaías Sánchez Báez, como Procurador General de Puerto Rico, una persona joven, brillante, preparada, intachable, que también habrá de hacer un trabajo brillante.

Y por último, al licenciado Alberto Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Y quiero resaltar, un gran ponceño, gran ponceño que ha hecho una trayectoria increíble, una experiencia intachable.

Finalmente, señor Presidente, señores compañeros senadores y senadoras, tengo que darle las gracias al señor Gobernador y felicitarlo por estos nombramientos y, a la misma vez, a estos cinco distinguidos puertorriqueñas y puertorriqueños darle las gracias y felicitarlos porque dijeron que sí,

dijeron presente ante, sí, momentos difíciles, retos grandes ... que les esperan y han dicho presente para echar a Puerto Rico hacia adelante.

Así que los felicito, les deseo el mayor de los éxitos y, para que conste en el récord, estaré votando a favor también de los cuatro nominados que restan en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento de la doctora Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad bajo Palabra.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la doctora Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad bajo Palabra, los que estén a favor dirán que sí. Lo que estén en contra dirán que no.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar el voto de la Delegación del Partido Popular a favor de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, ha sido confirmada entonces la doctora Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad bajo Palabra por unanimidad. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Exacto, que para este y todos los nombramientos el 47.8 se...

SR. PRESIDENTE: Ya se dejó sin efecto, sí, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a recibirlos todos al final, así que vamos al próximo nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Próximo nombramiento.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Alberto J. Flores Bermúdez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del señor licenciado Alberto Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para hacer constar el voto a favor de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: Me parece que es un gran fiscal y en la vista pública pudimos ver sus vivencias como fiscal y es extraordinario nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Alberto J. Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo nombramiento.  
SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Isaías Sánchez Báez**, para el cargo de **Procurador General de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del licenciado Isaías Sánchez Báez como Procurador General de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos haciendo constar el voto de la Delegación del Partido Popular a favor del nominado.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Isaías Sánchez Báez como Procurador General de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado por unanimidad el nombramiento y confirmado el licenciado Isaías Sánchez Báez como Procurador General de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **señor Ottmar J. Chávez**, para el cargo de **Administrador de la Administración de Servicios Generales**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del señor Ottmar Chávez Piñeiro como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para hacer constar el voto de la Delegación del Partido Popular a favor del nominado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Ottmar J. Chávez como Administrador de la Administración de Servicios Generales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 821**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a llamar la consideración de la Resolución del Senado 821, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Está pidiendo la aprobación?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya la habíamos descargado de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 821, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada por unanimidad.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya hemos concluido con los asuntos pendientes que teníamos para consideración del Senado, vamos a decretar un breve receso para dos (2) cosas, recibir a los ya confirmados por el Senado de Puerto Rico; para hacer un Calendario muy breve de Votación Final porque sí tenemos una Resolución.

SR. PRESIDENTE: Una.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que hay que votar sobre la misma. La compañera Zoé Laboy está excusada.

Y, señor Presidente, y el turno de Peticiones.

Así que, breve receso en lo que recibimos y...

SR. PRESIDENTE: Vamos, vamos, yo sugiero, porque hay unos compañeros que tienen unos compromisos, sugiero que hagamos la Votación breve, es una sola medida, es la Resolución del Senado 821, salimos de eso y entonces para... porque hay unos compañeros que tienen unos compromisos.

¿Está en el sistema? ¿Sí? Muy bien. Timbre.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos una Votación Final para todos los fines legales y pertinentes, sería la Resolución del Senado 821.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Cinco (5) minutos de Votación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda. Ábrase la Votación. Señor senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, para emitir un voto explicativo a favor de la Resolución del Senado 821.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, de igual manera la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Para que se me permita abstenerme de la Resolución del Senado 821 debido a conflicto de interés.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, no hay problema.

Ábrase la Votación.

...emitieron su voto, señor Secretario, informe el resultado de la Votación, señora Secretaria.

**CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**R. del S. 821**

**VOTACIÓN**

La Resolución del Senado 821, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total ..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Luis A. Berdiel Rivera.

Total ..... 1

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿la medida obtuvo más de dieciséis (16) votos? La medida en el Calendario de Votación Final fue aprobada.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al turno de Peticiones.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, una comunicación, solicitando se le excuse durante los días del 12 de julio al 2 de agosto de 2018 e informa que la licenciada Cristina Córdova Ponce estará como Secretaria Interina.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a. del Secretario del Senado una comunicación notificando que estará fuera del país desde el 12 de julio al 2 de agosto de 2018 y que durante su ausencia la Subsecretaria, licenciada Cristina Córdova Ponce, se desempeñará como Secretaria Interina, solicitamos que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

De la señora Yianabel Rivera Ramos, Directora, Oficina del senador Roque Gracia, una comunicación, solicitando se excuse al senador Roque Gracia de los trabajos legislativos del 20 al 23 de julio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de la señora Yianabel Rivera Ramos, Directora, Oficina del senador Roque Gracia, una comunicación solicitando se excuse al senador Roque Gracia de los trabajos legislativos del 20 al 23 de julio de 2018, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Del señor Pedro Pérez Pedró, Director Administrativo, Oficina de la senadora Peña Ramírez, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Peña Ramírez de los trabajos legislativos del 5 al 11 de julio de 2018; se extiende la excusa hasta hoy 12 de julio de 2018.

SR. RÍOS SANTIAGO: Del señor Pedro Pérez Pedró, Director Administrativo, Oficina de la senadora Peña Ramírez, una comunicación, solicita se le excuse a la senadora Peña Ramírez de los trabajos legislativos del 5 al 11 de julio de 2018, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico, en estos momentos la extendemos para que sea el 12 también.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, se excusa a la compañera.

-----

Del licenciado José R. Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina del senador Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando se excuse al senador Bhatia Gautier de los trabajos legislativos del 11 al 15 de julio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el licenciado José R. Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando se excuse al senador Bhatia Gautier de las labores legislativas 11 al 15 de julio de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Bhatia Gautier.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso e., hay una comunicación radicada de la petición de la compañera Rossana López León, es la cuarta vez que la traemos, la compañera no está presente en Sala una vez más, por lo tanto, asunto pendiente.

SR. PRESIDENTE: Queda en asunto pendiente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos una solicitud del compañero Vargas Vidot que suscribe, respetuosamente, solicita que a través de la Secretaría del Senado del Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico que sometan la información que aquí se enumera, conforme a la Regla 18.2, está detallada, tiene que ver con el asunto de marihuana sintética.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción...

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esos son todos los asuntos que tenemos en las Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Nos queda, antes de concluir, señor Presidente, dar conocimiento que los trabajos del Senado de Puerto Rico informar al Cuerpo que estará recesando sus labores administrativas y legislativas desde mañana viernes, 13 de julio, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), hasta el lunes, 30 de julio, día en que se reanudarán los trabajos en horario regular. Este receso, como se ha coordinado, se lleva a cabo para seguir con las restauraciones del Distrito Capitolino ante los daños ocurridos tras el paso del huracán María.

Así también, señor Presidente, informamos a través de su Presidencia que el Senado abrirá sus trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria el lunes, 20 de agosto de 2018, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, siendo así las cosas, ya hemos cumplido con nuestro deber... por el Gobernador de Puerto Rico, queremos informarle que el designado, breve designado Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica ha abandonado a Puerto Rico, se encuentra en un avión, por lo tanto el Senado, cumpliendo con su deber, recesa *sine die*.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción a lo que ha planteado el señor Portavoz, el Senado de Puerto Rico levanta los trabajos de esta Sesión Ordinaria, siendo hoy jueves, 12 de julio, a las cuatro y veinticuatro (4:24), levanta sus trabajos *sine die*. Le pido a los compañeros que se mantengan para recibir a los que fueron confirmados.

Levantamos los trabajos *sine die* de esta Sesión Extraordinaria.



**Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**ÍNDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA  
12 DE JULIO DE 2018**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
Nombramiento de la Lcda. Lery G. Boria Vizcarrondo .....	7798 – 7804
Nombramiento de la Dra. Zulma Méndez Ferrer .....	7805 – 7806
Nombramiento del Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez.....	7806
Nombramiento del Lcdo. Isaías Sánchez Báez.....	7807
Nombramiento del Sr. Ottmar J. Chávez.....	7807
R. del S. 821.....	7808

# ANEJOS

July 12, 2018

Hon. Ricardo Rosselló Novares  
Governor  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

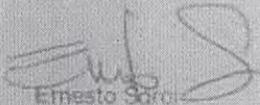
Dear Governor:

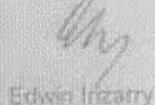
The undersigned hereby resign from our respective seats on PREPA's governing board, effective immediately.

We have truly appreciated the opportunity to serve the people of Puerto Rico. During our tenure, we have been committed to driving transformation in the power sector in Puerto Rico, as well as recovering from the ravages of Hurricane Maria. This transformation will most effectively be led through a depoliticized process. We all believed that we could make a difference, and whether independent or politically appointed, we have worked as a team to make tough decisions that in our collective decades worth of executive level energy experience and judgment, were in the best interests of the people of Puerto Rico. However, we no longer believe that we have the support to perform the politically unpopular tasks necessary to drive the change from within PREPA.

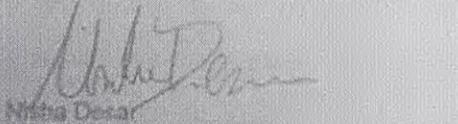
The political forces in Puerto Rico have provided a definitive statement that they want to continue to control PREPA. When the petty political interests of politicians are put ahead of the needs of the people, the process of transforming the Puerto Rican electricity sector is put at risk. We know that you are acutely aware of this issue, and we wish you well in continuing the process of transformation, and, equally importantly, the separation of Puerto Rico's politics from PREPA's operations.

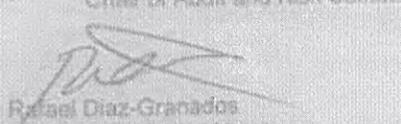
Sincerely,

  
Ernesto Soro  
Chair

  
Edwin Izarry  
Vice Chair

  
Errol Davis  
Independent Member  
Chair of Audit and Risk Committee

  
Nisha Desai  
Independent Board Member  
Chair of Infrastructure & Safety Committee

  
Rafael Diaz-Granados  
Independent Board Member  
Chair of Customer Service Committee

c Christian Serrano  
Marta Palou  
Water M. Higgins

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa.

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO  
**P. de la C. 1358**

3 de julio de 2018

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del 25 de junio de 2018, la Senadora que suscribe inadvertidamente votó a favor sin hacer constar que emitiría un voto explicativo al Proyecto de la Cámara 1358, medida para “enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de que cuando la parte imputada de falta, así como la parte que se alega víctima y/o testigo, sea un menor de edad, se requiera el consentimiento de todos los menores de edad para poder renunciar a la confidencialidad de los procedimientos; y para otros fines relacionados.

Es de conocimiento público que los proceso judiciales son procesos difíciles para todas las partes envueltas en casos de adultos y, mucho más, en casos de menores. Buscando proteger a esos menores, estos casos regularmente no son públicos pero, poniendo el mejor interés de los menores como prioridad, es el deseo de la suscribiente aclarar el estar de acuerdo en que en salas donde se ventilen casos en los cuales el imputado y la víctima sean menores de edad, se requiera el consentimiento de los padres, encargados o el representante legal del menor para que los mismos se

ventilen públicamente. Sin embargo, la suscribiente entiende que dicha excepción no debe extenderse a los testigos cuando estos, a su vez, sean menores de edad. La renuncia a la confidencialidad de los procesos debería ser limitado solo para quien se alega ha cometido la falta o para la alegada víctima. Los testigos son parte esencial de la evidencia presentada por una parte u otra. El otorgarle a un testigo tener participación en la decisión de realizar la vista de manera pública pondría en manos de un tercero los derechos de los menores más impactados por estos difíciles procesos: el imputado y la alegada víctima.

Para que así conste, reitero que era la intención de esta Senadora votar a favor pero con voto explicativo el pasado 25 de junio de 2018.

Por lo antes expuesto, someto este voto explicativo a favor del Proyecto de la Cámara 1358.

Respetuosamente sometido,

Zoé Laboy Alvarado



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa.

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO  
**P. de la C. 1619**

5 de julio de 2018

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del 25 de junio de 2018, la Senadora que suscribe votó a favor del Proyecto de la Cámara 1619, medida para “enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de excluir a la Universidad de Puerto Rico como una entidad gubernamental cubierta por las disposiciones de dicha Ley; y para otros fines relacionados”.

La Ley Núm. 15-2017, la cual crea la Oficina del Inspector General surgió de la necesidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico de ser responsable con el manejo de fondos públicos para lograr ahorros, recuperar su credibilidad en los mercados y entidades financieras y brindar transparencia en la gestión gubernamental. A estos propósitos, la Exposición de Motivos de la citada ley señala que: “...El Inspector General interviene con las entidades gubernamentales, de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar: llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de

asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones existentes en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General debe tener una participación activa antes y durante la gestión administrativa. Por lo tanto, tanto el Inspector General como el Contralor, entre otras entidades, intervienen con las entidades públicas en busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo”.

El Proyecto de la Cámara 1619 busca el que la Universidad de Puerto Rico (UPR) sea excluida del alcance de la Ley 15-2017, *supra*. A estos fines, es importante aclarar que la subscribiente cree firmemente en la transparencia, tanto operacional como fiscal, del aparato gubernamental; principio rector de la citada Ley 15. Ahora bien, existen circunstancias específicas en donde el proceso de auditoría de la Oficina del Inspector General puede crear un disloque en las operaciones de ciertas instrumentalidades del Gobierno, como es el caso de la UPR.

Nuestro primer centro docente se rige por estándares y requisitos específicos como parte de su proceso de acreditación de entidades estatales, nacionales y profesionales. Específicamente, el propio proyecto de ley hace referencia a dicha particularidad estableciendo que: “...la Middle States Commission on Higher Education dispone que el cuerpo rector de una entidad universitaria es el responsable por la integridad financiera de la institución. Este es uno de los elementos fundamentales que una institución educativa debe demostrar para ser acreditada. Uno de los mecanismos usados para probar este elemento es una auditoría independiente anual que confirme la responsabilidad financiera. Por ello la Junta de Gobierno, a través de su principal oficial ejecutivo, debe recibir periódicamente reportes de los distintos comités, componentes del sistema y auditores. En particular, los auditores internos de la OAI-UPR, le permiten a la referida Junta de Gobierno cumplir con dicha responsabilidad, ya que estos colaboran con la firma de auditores externos que llevan a cabo la auditoría externa independiente, sobre la auditoría fiscal (Estados Financieros) y de programas federales (Single Audit).”

Ante esta situación, el exponer a la Universidad a una espera de auditoría por parte de la Oficina del Inspector General podría poner en riesgo las acreditaciones de la institución lo cual sería detrimental para la calidad educativa post-secundaria de sus estudiantes. Por tanto, esta Senadora entiende necesario el que la UPR se mantenga fuera de la jurisdicción de la Oficina del Inspector General y mantenga su calendario anual de auditorías externas independientes requeridas por las entidades acreditadoras.

Por lo antes expuesto, someto este voto explicativo a favor del Proyecto de la Cámara 1619.

Respetuosamente sometido,

Zoé Laboy Alvarado



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**P. del S. 315**

3 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 22 de junio de 2018, emití un VOTO a favor con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 315, el cual propone crear la “Ley para Promover el Tratamiento de Oxigenación Hiperbárica para las Personas con Trastorno de Espectro de Autismo”; adoptar como política pública del Gobierno de Puerto Rico ser un facilitador y un colaborador activo con los padres y familiares de los niños, jóvenes y adultos con el Trastorno de Espectro de Autismo; requerirle a las aseguradoras que incluyan como parte de sus cubiertas el tratamiento de terapias de oxigenación hiperbárica para personas con autismo; y otros fines relacionados.

El tratamiento de oxigenación hiperbárica ha surgido recientemente como una forma de dar mayores herramientas de tratamiento médico a aquellas personas con el Trastorno de Espectro de Autismo. Soy creyente en ofrecer a todo paciente de condiciones especiales la atención médica que pueda asistirle para mejorar su salud. Por eso voté a favor. Sin embargo, solicité que se devolviera a Comisión para mayor estudio ya que según se desarrolló del informe de la Comisión de Salud del Senado hay un señalamiento del Departamento de Salud que advierte de posibles consecuencias negativas a raíz de dicho tratamiento. Además, del mismo informe se desprende cierta preocupación en torno al posible aumento de los costos de la prima que también debe ser motivo de mayor análisis. Por otra parte, es de suma importancia que de

esta discusión participen otros sectores relacionados a las comunidades autistas que no fueron partícipes de la discusión ya que no se realizaron vistas públicas.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO a favor del P. del S. 315.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

# P. del S. 446

6 de julio de 2018

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 22 de junio de 2018, emití un VOTO a favor con Voto Explicativo al Proyecto del Senado Número 446. Esta medida tiene el propósito de establecer la “Ley de Principios Generales de Tasación para la Adquisición de propiedades Inmuebles para Fines Públicos del Gobierno de Puerto Rico” y para otros fines relacionados. La exposición de motivos destaca que la Ley 277 del 31 de julio de 1974 que estableció la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces, se concentró en reglamentar la profesión y no tanto en establecer unos principios básicos para la valorización de propiedades. La exposición de motivos parece concluir que la falta de claridad en unos principios básicos de valorización de propiedad que sean aplicables a la propiedad que se adquiere para fines públicos está provocando inversiones excesivas agravando la situación de escasez de fondos públicos para inversión. En la medida de que los principios de valorización establecidos en los Artículos 4 y 5 de la ley y el proceso de revisión establecido en el Artículo 6 contribuyen a evitar tasaciones acomodaticias que favorecen a intereses económicos poderosos y menoscaban el erario favorecemos la aprobación de esta medida.

No obstante lo antes indicado, llamamos la atención para que en los procesos de expropiación donde hay un interés privado que se esconde detrás del poder de

expropiación del estado para obtener una ventaja económica con menoscabo del o los titulares expropiados que viven en condiciones marginales de pobreza, se establezcan unos principios para que los expropiados en esas condiciones puedan ser compensados con parte de los beneficios que obtendría el desarrollador privado y de esa manera revertir las consecuencias nefastas que ha tenido y continuaría teniendo en Puerto Rico - por su condición colonial - la aplicación del caso *Kelo v. City of New London*, 545 U.S. 469 (2005).

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO a favor del P. del S. 446, con la explicación que antecede.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**P. del S. 810**

3 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 22 de junio de 2018, emití un VOTO a favor con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 810. Esta medida tiene el propósito de enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los profesionales de la salud que prestan servicios a los pacientes de cáncer en el Hospital Oncológico Isaac González Martínez dentro de los límites de la responsabilidad por culpa y negligencia que la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada, impone al Estado Libre Asociado. Reconociendo la importancia que para la sociedad representan los servicios que ofrece el hospital y el beneficio público que se deriva de los adiestramientos que se ofrecen a los estudiantes de las facultades que componen el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico entendemos que se justifica extenderles la protección que la Ley 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada, le ofrece a los empleados en el servicio público. No obstante considero que los límites de responsabilidad establecidos por la referida ley deben modificarse de manera que se pueda atender situaciones excepcionales de negligencia crasa; o que pueda ampliarse la cobertura a los profesionales de la salud como parte de un seguro universal de salud, que no sólo contemple la compensación por los servicios de salud sino también por la culpa o negligencia que se incurra en ofrecerlos.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO a favor del P. del S. 810, con la explicación que antecede.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**P. del S. 842**

6 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 22 de junio de 2018, emití un VOTO a favor con Voto Explicativo al Proyecto del Senado Número 842. Esta medida tiene el propósito de enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, añadiendo un inciso (xi) a los fines de incluir a los profesionales de la salud que prestan servicios en el Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico donde quiera que laboren dentro de los límites de la responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria que la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada, impone al Estado Libre Asociado. Estos profesionales rinden un servicio en distintos lugares en un área crítica de la salud como lo es el sistema nervioso.

No obstante considero que los límites de responsabilidad establecidos por la referida ley deben modificarse de manera que se pueda atender situaciones excepcionales de negligencia crasa o que pueda ampliarse la cobertura del profesional de la salud como parte de un seguro universal de salud.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO a favor del P. del S. 842, con la explicación que antecede.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

# P. del S. 1032

6 de julio de 2018

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 2 de julio de 2018, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1032, el cual propone que las agencias del Gobierno de Puerto Rico puedan establecer planes de pago con los municipios sujeto a que no se afecten sus proyecciones de recaudo y sus planes fiscales. Considero que la sujeción a los planes fiscales, que es el mecanismo mediante el cual la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico creada por PROMESA, controla las finanzas de los distintos niveles de gobierno en Puerto Rico, limitará el loable propósito de la medida de aliviar la carga financiera de los municipios en un momento que tanto lo necesita. En consideración de ese loable propósito emito mi voto a favor a la medida a pesar de la limitación que supone el subordinarse a los dictámenes de la referida entidad federal creada por PROMESA.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

# **P. del S. 1034**

6 de julio de 2018

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 2 de julio de 2018, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1034, el cual propone enmendar la Ley 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de eliminar disposiciones que contravenían posiciones del Departamento del Trabajo Federal que según se alega tornaba incierto el mantenimiento del Programa de Seguro por Desempleo para todos los trabajadores. Las enmiendas supuestamente requeridas contemplan cambiar la fecha de aumento de los beneficios que se habían introducido en la Ley 4-2017, del 1ero. de julio de 2018 al 1ero. de julio de 2019 y el aumento contemplado para la misma fecha en el 2019 hacerlo efectivo el 1ero. de julio del 2020. Además los aumentos se hacen extensivos a todos los trabajadores, eliminando la distinción entre trabajadores contratados antes y después de la Ley 4-2017. Esta última enmienda nos parece de por sí razonable y justa irrespectivamente de que, como muy bien señala la Exposición de Motivos, se trate de una consecuencia de nuestra “indefensión colonial”. Como se trata de garantizar unos beneficios mayores para todos los trabajadores que puedan quedar desempleados, consigno mi voto a favor de la medida.

No obstante nos preocupa que se alegue en la Exposición de Motivos que el Departamento del Trabajo Federal puede afectar la estabilidad del Fondo de Seguridad de Empleo sin que se nos ofrezcan datos sobre la situación financiera del mismo que se nutre de una contribución sobre el salario de cada empleado que debe pagar el patrono, conforme a la Sección 8 y Sección 10 de la referida Ley 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO A FAVOR

## P. del S. 1034

5 de julio de 2018

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El P. del S. 1034 tiene el objetivo de enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de atemperar la misma a los requerimientos del Departamento del Trabajo Federal y asegurar el sostenimiento del Programa de Seguro por Desempleo en Puerto Rico para el bienestar general de nuestra ciudadanía; y para otros fines relacionados. El senador suscribiente emitió un voto “a favor” a la citada medida, durante la Segunda Sesión Extraordinaria del 3 de julio de 2018. No obstante, en ánimo de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

La presente pieza legislativa surge de la necesidad expresada por el Departamento del Trabajo Federal de uniformar y equiparar a todos los reclamantes de seguro por desempleo en cuanto a los mínimos y los topes máximos a otorgarse por concepto del beneficio por desempleo. La diferencia en beneficios que atiende la medida fue la que surgió como parte de las medidas implementadas a través de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”. En el referido estatuto, entre otras consideraciones, se enmendó la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico” (en adelante, la “Ley 74”), a los fines de proyectar un aumento en el beneficio de seguro por desempleo que otorga el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. En la Ley 4-2017 se dispuso para que los beneficios de seguro por desempleo fueran aumentando durante los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020, estableciendo un nuevo beneficio mínimo y un nuevo beneficio máximo. No obstante, la Ley 4-2017 también dispuso que “[e]ste aumento aplicar[ía] solo a aquellos trabajadores o empleados contratados con posterioridad a la vigencia de la ‘Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral’”. De esta forma, creó dos tipos de beneficios mínimos y máximos,

dependientes en su aplicación en la fecha de contratación del empleado que luego reclama al cesar su empleo beneficios por desempleo.

Ante esta situación, el Departamento del Trabajo Federal determinó que el aumento propuesto por la Ley 4-2017 debería ser aplicable a todo reclamante por igual, independientemente de su fecha original de contratación. Esto conlleva necesariamente que esta Asamblea Legislativa proceda a enmendar la Ley 74 para así evitar cualquier señalamiento posterior por parte de la referida agencia federal.

Actualmente, el beneficio por concepto de seguro por desempleo tiene un mínimo de siete dólares (\$7.00) semanales hasta un máximo de ciento treinta y tres dólares (\$133.00) semanales. Según enmendada por la presente pieza legislativa se pospone por un año el primer aumento de beneficios por desempleo incluido en la Ley 4-2017 hasta el año 2019, a partir de cuya fecha el aumento en el beneficio semanal sería un mínimo de treinta y tres dólares (\$33.00) y un máximo de ciento noventa dólares (\$190.00). Además, según enmendada por esta legislación, para el año 2020 entraría en vigor el segundo propuesto aumento de beneficios semanales de seguro por desempleo de sesenta dólares (\$60.00) hasta doscientos cuarenta dólares (\$240.00), respectivamente.

Es importante mencionar que el pago de los beneficios regulares de desempleo se realiza de los fondos disponibles en el Fondo de Seguro por Desempleo que, a su vez, se nutre de las contribuciones que pagan nuestros patronos locales. Al aumentar los beneficios de desempleo, sin tomar en consideración el origen de estos fondos, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (en adelante, el "DTRH") debe entonces realizar un ejercicio mediante el cual se examine frecuentemente la salud fiscal del referido Fondo para así evitar un déficit actuarial. En otras palabras, si resultase que la salud fiscal del Fondo de Seguro por Desempleo se afectaría adversamente por el aumento en beneficios pautado mediante la legislación, según enmendada, el DTRH tendría dos vías: 1) aumentar la contribución pagadera por nuestros patronos al Fondo de Seguro por Desempleo; o 2) disminuir la cantidad otorgada por concepto del beneficio de seguro por desempleo dentro de los márgenes que provee la Ley, según enmendada.

Reconociendo la realidad antes mencionada, se introduce dentro de las enmiendas a la Ley 74 que "[t]anto para los empleados bajo el inciso (b)(1) como el (b)(2) el Secretario conserva su autoridad para establecer por reglamento los beneficios que aplicarán en cualquier caso por desempleo en atención a la viabilidad y estabilidad del Fondo de Desempleo". No obstante, según está redactado el Proyecto de Ley, el Secretario del DTRH podría establecer mediante reglamentación, según se esboza en la medida, un tope máximo por debajo del establecido en la Ley 74, pero no así un tope mínimo por debajo del mínimo establecido, entendiéndose, treinta y tres dólares (\$33.00) semanales para el año 2019 y sesenta dólares (\$60.00) semanales para el año 2020, ya que estaría realizando una acción contraria a la Ley. Esto, independientemente de la salud fiscal o estabilidad del Fondo de Desempleo.

No tenemos duda de que la presente medida redundaría en mayores beneficios para aquellas personas que tengan que recurrir a solicitar beneficios de seguro por

desempleo al perder su empleo. En esa dirección, entendemos que es justo y necesario que se incrementen estos beneficios, tomando así en cuenta el incremento en los costos de vida que están ocurriendo mundialmente. No obstante, consideramos prudente presentar nuestros comentarios a fin de que quede plasmado para el récord legislativo aquellas consideraciones que deben tomarse en cuenta al momento de implementar lo que hoy se está legislando.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

**P. del S. 1033**

6 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 3 de julio de 2018, emití un voto EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 1033.

El Proyecto del Senado 1033 tiene el propósito de limitar la aplicación de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; a los fines de dar cumplimiento a aquellos acuerdos llegados por el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal; para proteger el bono de navidad de los empleados públicos y privados; mantener inalterados los días de vacaciones y enfermedad con los que cuenta un empleado del sector privado; reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la permanencia de todos aquellos derechos laborales establecidos en la Constitución de Puerto Rico y aquellas leyes estatales y federales aplicables; disponer lo relativo a aquellas reclamaciones de despido injustificado existentes; crear la Ley del "Fondo de Compensación por Despido Injustificado y Reingreso al Ámbito Laboral"; establecer la creación de dicho fondo, así como las aportaciones que lo nutrirán; disponer sobre su administración y uso; establecer la fecha de vigencia del fondo; disponer obligaciones de patronos y sanciones penales; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; a los fines de establecer una compensación adicional para aquellos empleados que hayan sido objeto de los discrímenes prohibidos en dicha Ley; y para otros fines relacionados.

El pasado lunes 2 de julio el Gobernador convocó a la Asamblea Legislativa a una Sesión Extraordinaria con el fin de atender cuatro medidas legislativas. Entre estas se encuentra la presente medida que busca derogar la Ley 80. Esto como último intento del Gobernador en cerrar a un acuerdo con la Junta de Control Fiscal.

Anteriormente a la presentación del Proyecto del Senado 1033, en la pasada sesión ordinaria se consideró el Proyecto del Senado 1011, que igualmente buscaba derogar la

Ley 80 y que también recibió mi oposición. Luego de varias enmiendas en la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1011, este fue derrotado en el Senado.

Sin embargo, previo a derrotar la medida, miembros de la mayoría parlamentaria plantearon varias alternativas a la derogación de dicha Ley como opción a sobrellevar la controversia por el futuro de la Ley 80 entre el Senado y el cuerpo hermano. La idea del compañero senador Miguel Romero de derogar la Ley 80 a cambio de enmendar la Ley 100 fue la idea que más consideración obtuvo. Tan es así, que el Gobernador incluyó la propuesta del senador Romero dentro de la medida que nos ocupa.

Sin embargo, debo advertir que la mera idea de eliminar la Ley 80 a cambio de enmendar la Ley 100 de discrimen en el empleo es una muy peligrosa. La Ley 80 es la ley que castiga el debido injustificado. Hago énfasis en la palabra "castiga", pues este no conlleva restitución del empleo, solo una indemnización. O sea que en PR ya existe un tipo de empleo "*at will*". Por el contrario, la Ley 100 de discrimen en el empleo, prohíbe que se te despidan, suspendan, rehúsen emplear o se afecte el estatus de empleado por alguna de las causales en la Ley. Entre estas están: discriminar por raza, sexo, orientación sexual, ideas políticas, religiosas, por ser víctima de violencia doméstica, por ser veterano, entre otras.

Una diferencia importante de la Ley 100, respecto a la Ley 80, es que el Tribunal puede ordenar al patrono que restituya a la persona. Así las cosas, dicha enmienda podría tener el efecto de activar la agenda de la Junta de Control Fiscal a derogar la Ley 100 pues es más amplia que la Ley 80.

Igualmente, debí levantar voz de alerta respecto cuantos empleos se perderían por la eliminación de la Ley 80. Lamentablemente debo presuponer que serán muchos, ya que el proyecto contempla la creación de un fondo de compensación. El fondo sería nutrido a 25 millones al año por cuatro años, totalizando en 100 millones de fondos públicos. O sea, el estado tendría que pagar por los despidos de los patronos privados, a razón de cinco mil (5,000) dólares por empleado desplazado. No queda ahí, también la medida contemplaba subsidiar la contratación de nuevos empleados para la empresa privada bajo el nuevo régimen laboral de "*employment at will*", a razón de cuatro mil quinientos (4,500) dólares por el primer año de contratación.

Como he expresado anteriormente, este tipo de medidas no se relaciona de forma alguna con el propósito de controlar las finanzas de Puerto Rico, es un ejercicio de política pública, que pertenece a las funciones constitucionales de los legisladores democráticamente electos.

Como legislador que me debo a mis constituyentes y me preocupa enormemente esta insistente postura de la Junta, pues parecería ser más una persecución ideológica o

utilitarista para beneficiar a algunos sectores esta medida, que en una medida que redundaría en beneficio público.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto en contra del Proyecto del Senado 1033 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot  
Senador Independiente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 94

11 de julio de 2018

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 19 de junio de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó en Sesión Ordinaria el Proyecto del Senado 94. El Proyecto propone enmendar la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de incluir al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la categoría de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.

La Ley Núm. 3-2013 enmendó la Ley Núm. 447, para catalogar ciertos empleados como “Servidores Públicos de Alto Riesgo”, por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades de alto impacto físico. Estos servidores públicos pueden acogerse a los beneficios del retiro al haber alcanzado cincuenta y cinco (55) años de edad y treinta (30) años de servicio. De igual forma, su retiro obligatorio será al haber alcanzado cincuenta y ocho (58) años de edad y treinta (30) años de servicio.

No cuestionamos lo retante que puede ser la labor de un Vigilante de Recursos Naturales. Sin duda alguna, la naturaleza de su trabajo puede

justificar el retiro a los cincuenta y cinco (55) años de edad y treinta (30) años de servicio. Sin embargo, en tiempos de crisis económica este tipo de legislación no se puede tomar a la ligera y requiere un análisis fiscal riguroso.

Poco sabemos del impacto inmediato que tendría este proyecto en las finanzas del Sistema de Retiro. Hasta el 2017, había trescientos sesenta (360) vigilantes en la agencia. Sin embargo, no sabemos el estado administrativo de estos puestos en cuanto a edad, o el tiempo de servicio.

Las enmiendas hechas por la Comisión de Gobierno, a los fines de que la medida se ejecute una vez se pueda certificar la disponibilidad de fondos por las agencias pertinentes, son una medida de cautela y las favorecemos.

Señaladas nuestras reservas, reafirmamos nuestro voto **A FAVOR** del Proyecto del Senado 94.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 409

11 de julio de 2018

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 409 fue aprobado por el Senado de Puerto Rico, el pasado 25 de junio de 2018. La medida tiene el propósito de crear la “Ley para el Beneficio del Retirado Gubernamental”, a fin de proveer a todo empleado retirado del Gobierno de Puerto Rico un veinticinco por ciento (25%) de descuento en la compra del comprobante de Rentas Internas requerido para solicitar la Tarjeta de Identificación oficial emitida por el Estado; y que la vigencia de la tarjeta de identificación emitida a todo retirado gubernamental, mayor de sesenta (60) años sea de por vida.

Recocemos el fin loable de la medida. Nuestros retirados, muchos de ellos personas de edad avanzada, necesitan y merecen servicios gubernamentales menos onerosos. Más aún, en la obtención de documentación sensitiva y de seguridad personal como lo son las tarjetas de identificación.

Desafortunadamente, no pudimos contar con el insumo del Departamento de Hacienda, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como a la Administración de Retiro del Gobierno de Puerto Rico,

para conocer de primera mano el impacto fiscal que podría representar la medida.

Puerto Rico atraviesa por su peor crisis fiscal y debemos ser medidos con la aprobación de legislación que represente una merma en la recaudación gubernamental. Considerando el crecimiento poblacional de retirados, nos preocupa que no sepamos cuánto puede dejar de recibir el tesoro por razón de la compra de comprobantes de sellos de Rentas Internas.

Favorecemos la intención legislativa del Proyecto del Senado 409, pero no así la aprobación de una medida que reduce los recaudos, sin contar con una fuente de ingresos alterna.

Votamos EN CONTRA del Proyecto del Senado 409.

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Voto Explicativo

### P. de la C. 872

11 de julio de 2018

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara 872 fue aprobado por el Senado de Puerto Rico, el pasado 25 de junio de 2018. La medida propone crear un nuevo programa de incentivos a las pequeñas y medianas empresas en la isla a través de la creación de una ley que permita dar reembolsos salariales, beneficios y planes de pago de utilidades para las empresas que ante una merma en el volumen de ventas, ganancias o producción deseen proteger la cantidad de empleados que tienen a tiempo completo y/o transicional los empleados de medio tiempo a tiempo completo.

Durante el proceso de análisis de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, múltiples agencias y corporaciones concernientes a las finanzas del gobierno o que estarían brindando servicios en virtud de las disposiciones del proyecto, mostraron preocupación en cuanto al impacto fiscal que supone la medida. Entre las agencias que expresaron reservas con la medida, estuvieron la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la

Federación de Alcaldes, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financia y Agencia Fiscal.

Las agencias mencionadas declararon que esta iniciativa incide sobre los recaudos que ingresan al tesoro y que la misma tendrá un impacto fiscal negativo. La medida no es clara en cuanto al origen de fondos para que se pueda cumplir con lo que en ella se dispone.

Nuestro compromiso con las pequeñas y medianas empresas es inquebrantable y por ello, favorecemos la medida. Las aspiraciones perseguidas aquí, son el camino correcto en cuanto al fomento del desarrollo económico y la creación de empleos de Puerto Rico. Sin embargo, no podemos ignorar el hecho de que la medida puede tener deficiencias en cuanto a su sustentabilidad fiscal.

Señaladas nuestras reservas, reafirmamos nuestro voto A FAVOR del Proyecto de la Cámara 872.

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Voto Explicativo

### P. de la C. 1545

11 de julio de 2018

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 19 de junio de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó en Sesión Ordinaria el Proyecto de la Cámara 1545. La medida tiene el propósito de enmendar tanto la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, así como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la “Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones”, y la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los empleados públicos estatales y municipales a ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en cualquier entidad gubernamental o municipio, de sus balances acumulados por concepto de licencias enfermedad.

La reglamentación estatutaria vigente, permite que un empleado público pueda ceder a otro empleado, de sus días acumulados de vacaciones, hasta un máximo de cinco (5) días al mes hasta un máximo de quince (15) días al año.

El Proyecto de la Cámara 1545 propone permitir la cesión por igual de días por enfermedad acumulados. El empleado cedente, deberá tener un mínimo de quince (15) días de licencia por vacaciones acumulado y doce (12)

días de licencia por enfermedad acumulado, en exceso a la cantidad a cederse por cada concepto.

Nos preocupa la liberalidad con la que un servidor público podría donar sus días a cualquier otro servidor, sin distinción de agencia, municipio o jerarquía gerencial. Específicamente, podrían surgir situaciones cuestionables entre funcionarios en posiciones de poder y sus subalternos para la cesión de días. El Proyecto de Ley no ofrece garantías estatutarias claras para evitar tales situaciones.

Fuera de lo anterior, entendemos que la medida es una loable y opera en beneficio de nuestros servidores públicos, por lo que reafirmamos nuestro voto A FAVOR del Proyecto de la Cámara 1545.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. de la C. 1571

11 de julio de 2018

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 25 de junio de 2018, el Senado de Puerto Rico descargó y consideró el Proyecto de la Cámara 1571. La pieza legislativa propone enmendar la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el propósito de reconocerle a los municipios la autoridad para contratar con cualquier corporación pública sin la anuencia de la Asamblea Municipal y que solo sea necesario la notificación de la contratación.

Esta medida es una amenaza a nuestros principios de gobernanza democrática y la sana administración pública a nivel municipal. A lo largo de la historia, las asambleas representativas han sido fundamentales en la participación ciudadana en los procesos gubernamentales y en la rendición de cuentas públicas.

Actualmente, nuestras asambleas municipales sirven de filtro y contraparte en las determinaciones de los alcaldes. Conforme a la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, las Asambleas tienen a su haber considerar y consentir con las contrataciones realizadas por el municipio. Esto permite la toma de decisiones informada y transparente.

Darle paso a esta medida, sería consentir a la administración pública déspota. Ignoraríamos los principios del sistema de peso y contrapesos establecidos en nuestra Constitución. En cambio, como Senado deberíamos estar promoviendo piezas legislativas que fomenten las libertades democráticas, y sobretodo prácticas que protejan la integridad de nuestras instituciones de gobernanza, como lo son los municipios.

Reafirmo mi voto EN CONTRA del Proyecto de la Cámara 1571, por ser una medida nefasta para nuestro sistema de gobierno democrático.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

  
SECRETARÍA DEL SENADO

RECIBIDO JUL 12 2018 9:03:00

**Nombramiento de la  
Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como  
Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico**

**INFORME**

12 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo recomendando su confirmación como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

El 12 de julio de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

La Ley Núm. 11-2001 según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico” dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 4: La Oficina estará dirigida por la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, quien será nombrada por la Gobernadora o el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

  
18/07

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

## **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo nació en el Municipio de San Juan. Son sus padres el Sr. Alvin Boria Guadalupe y la Sra. Nitza Vizcarrondo Fernández. Actualmente la nominada reside en el municipio de Dorado junto a su esposo el Lcdo. Antonio Marrero Martínez y su hijo; Antonio.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2001 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2005 completó el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 2006 fue Oficial Jurídico en el Bufete *Marrero Candelaria Law Offices*. Para los años 2007 al 2016 laboró en el Departamento de Asuntos del Consumidor. En dicha agencia ocupó diversas posiciones, a saber; Jueza Administrativa, Asistente Especial II y Sub Secretaria. Luego para el año 2017 fungió como Directora Ejecutiva de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). Desde julio 2018 al presente se desempeña como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

## **II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

**(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo, ocupar el cargo como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

**(b) Investigación Psicológica:**

La Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominada.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada, fue entrevistado el Lcdo. Pedro Rosario Urdaz, Abogado, quien describió a la nominada como una excelente profesional en el campo del derecho. Además, fue entrevistado, el Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico, quien expresó que la licenciada Boria Vizcarrondo es una persona muy dedicada, afable, enérgica y que sabe trabajar en equipo.

Por otro lado, fueron entrevistados varios funcionarios de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles en torno a la nominación, a saber:



- Lcdo. Efraín García Rodríguez, Director Oficina Asuntos Legales y Director Ejecutivo Interino.
- Sra. Mariel Warrington Colon, Directora Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Sr. Jose Besosa Vigo, Director Servicios Generales

Todos los entrevistados manifestaron que la designada es una ejecutiva sumamente organizada, que da fiel cumplimiento a su agenda, sumamente responsable con sus compromisos profesionales, exigente con los asuntos delegados, pero a la misma vez mantiene excelentes relaciones con el personal de la agencia.

También fue entrevistado el Lcdo. Antonio Marrero, esposo de la Lcda. Lersy G. Boria, quien manifestó que es una excelente hija, madre y esposa, en el plano personal y una profesional de excelencia sumamente organizada y responsable con sus compromisos profesionales.

Por otro lado, se entrevistaron varios vecinos de la designada, a saber:

- Sr. Pedro Gusty, Oficial de Seguridad donde reside la designada, quien indicó no tener queja alguna del matrimonio Marrero-Boria, y expresó que son residentes muy amables.
- Sr. Luis Colón Román, quien manifestó que el Matrimonio Marrero-Boria es un matrimonio de jóvenes profesionales, muy amables y apreciados en la comunidad, de quien no tiene queja alguna y a quienes considera como excelentes vecinos.
- Sr. Luis Álamo Torres y Sra. Rosa A. Rivera Fernández, quienes describieron a la licenciada Boria Vizcarrondo como una persona estudiosa, respetuosa y gran líder.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.



### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el martes, 10 de julio de 2018; a la cual fue citada y compareció la designada Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
- Hon. Luis Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Carmelo Ríos Santiago
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez

También estuvo presente en la vista la Senadora Zoé Laboy Alvarado, que aunque no es miembro de la Comisión de Nombramientos, fue autorizada a participar de la misma por el Presidente de la Comisión, Hon. Thomas Rivera Schatz.

De entrada en la vista pública, la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo comenzó destacando que la Ley 20-2011 establece las responsabilidades de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico desde el punto de vista de política pública e indica que su fin es “garantizar el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio y disfrute de sus libertades fundamentales”. Manifestó que aunque existe un avance de los derechos de la mujer, se continúa cargando el pesado lastre del machismo y la violencia de género. La designada visualiza la Procuraduría como una plataforma para hacerle justicia a la mujer en todas las esferas de la vida. A modo de ejemplo, ella destacó que abogará por mujeres

con necesidades apremiantes como mujeres de la tercera edad y mujeres que tengan alguna discapacidad o fortalecer programas dirigidos a la protección y desarrollo de niñas y adolescentes.

Manifestó la Lcda. Lersy Boria que promoverá la equidad en el Gobierno. Una de las políticas que impulsará es la eliminación del vocabulario discriminatorio de todas las funciones gubernamentales. También combatirá el hostigamiento sexual en el empleo, educará a las mujeres en cuanto a sus derechos y como hacerlos valer será su objetivo principal. Además combatirá activamente el discrimen en contra de la mujer, a tenor con sus creencias y valores, allegando recursos para apoyarlas.

La visión de la designada es expandir los servicios y contar con iniciativas como un Observatorio de Datos de la Mujer y una Incubadora de Emprendedoras de forma que se brinden herramientas sociales, emocionales, y económicas. Dicha iniciativa estará enfocada en el fortalecimiento de toda mujer para prevenir la exposición a incidentes adversos y para trabajar proactivamente por el bienestar de todas. La licenciada Boria Vizcarrondo cree fielmente en el diálogo como base para el establecimiento de planes de trabajo que atiendan asuntos prioritarios, mientras se construyen los cimientos de la sociedad que todas las mujeres anhela: una más justa, equitativa y con mayores oportunidades.

Expresó la Lcda. Lersy Boria que tiene sumo interés en dar continuidad al Plan Estratégico de la Procuraduría, el cual espera revisar y ampliar en los próximos meses mediante planificación para resultados, a saber: fiscalización de cumplimiento con la política pública de equidad, identificación de violadores recurrentes a los derechos de la mujer, respuestas coordinadas y consultas multisectoriales a los problemas identificados, realizar un estudio comprehensivo de factores de riesgos para la violencia de género para fortalecer mecanismos de educación y prevención, apoyo al Gobierno en la distribución de recursos para el tercer sector y proponer legislación.

Cabe destacar que la Lcda. Lersy Boria fue interrogada extensamente por los Senadores en torno al informe realizado por la entonces Procuradora Interina de la Mujer, Lcda. Carmen

Lebrón, sobre alegados actos de acoso sexual en la Compañía de Turismo, y que trascendió en todos los medios noticiosos, y la nominada se mantuvo firme en indicar que no ha tenido la oportunidad de ver ni leer dicho informe y que de haberla tenido tampoco podría divulgar el contenido del informe dado que el mismo Protocolo establece que esa información es de carácter confidencial.

Se hace constar que a la vista pública acudió la jovencita Johany Guadalupe, representante de organizaciones de la Distrofia Muscular, en total apoyo a la confirmación de la Lcda. Lersy Boria.

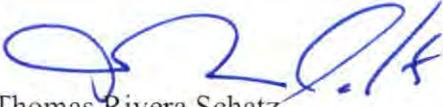
#### **IV. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de doce años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

  
Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

**SENADO DE PUERTO RICO**

*U*  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO  
PUERTO RICO

**Nombramiento de  
Dra. Zulma Méndez Ferrer  
Como Miembro Asociado de la  
Junta de Libertad Bajo Palabra**

**INFORME**

12 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Zulma Méndez Ferrer recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El 12 de julio de 2018, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

*d*  
0184

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el martes, 10 de julio de 2018, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Dra. Zulma Méndez Ferrer.

## **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Dra. Zulma Méndez, nació en el Municipio de Aguadilla, Puerto Rico, y actualmente reside en el Municipio de Carolina.

El historial educativo de la nominada evidencia que obtuvo en el 1992 un Bachillerato en Artes con concentración en Justicia Criminal en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente en el 1994 culminó una maestría en la misma especialidad. Finalmente en el 2009 alcanzó el grado de Doctorado en Educación.

En cuanto al historial profesional de la designada se desprende que en el 1994 fue Asesora Auxiliar del Gobernador en el área de Asuntos Federales. En el 2000 la Dra. Méndez fue designada y confirmada por el Senado de Puerto Rico como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Condicionada. Durante los años 2006 al 2009 la nominada trabajó en la *American University*, Recinto de Bayamón, ocupando la posición de Directora del Programa de Justicia Criminal. Para los años 2009 al 2012 ocupó la posición de Decana Académica Institucional en Caribbean University of Puerto Rico. Desde el 2012 al 2014 se desempeñó como Rectora en el Colegio Universitario de Justicia Criminal. Durante los años 2017 al 2018 estuvo realizando Talleres de coach en la institución *Learning Alliance PR*. Finalmente el pasado 1 de julio de 2018 el Gobernador de Puerto Rico designó a la Dra. Zulma Méndez en un nombramiento en receso como Miembro de la Junta de Libertad bajo Palabra.

## **II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

**(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

La Dra. Zulma Méndez Ferrer fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

**(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Dra. Zulma Méndez Ferrer. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Dra. Méndez Ferrer ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Zulma Méndez Ferrer cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para la nominada.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Hon. Maritere Brignoni Mártir, Jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico
- Lcda. Mercedes Peguero, Presidenta de la Junta de Libertad bajo Palabra
- General Emilio Díaz Colón

Todos los entrevistados concuerdan en describir a la nominada como muy trabajadora, que tiene vasta experiencia y conocimiento en el área de Justicia Criminal y apoyaron sin reserva alguna la designación de la Dra. Zulma Méndez Ferrer.

Además fueron entrevistadas la Sra. Zunilda Cabrera, Sra. Ana Paredes y el Sr. Robert Vázquez, todos vecinos de la nominada, quienes se expresaron a favor del nombramiento, describiendo a la nominada como persona amable y respetuosa.

### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

El martes, 10 de julio de 2018, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón del Senado, la Comisión de Nombramientos atendió la designación de la Dra. Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Junta de Libertad bajo Palabra. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier

La nominada señaló en la vista pública que la Junta de Libertad Bajo Palabra forma parte integral de su vida profesional, ya que le proveyó la oportunidad de trabajar directamente con la problemática social que nos aqueja. Añadió que tiene sumo interés en ser parte de la



transformación individual de un ser humano y su entorno a través de alternativas efectivas de rehabilitación.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Dra. Zulma Méndez Ferrer es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la rehabilitación del confinado.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Dra. Zulma Méndez Ferrer como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4  
SECRETARÍA DEL SENADO

RECIBIDO JULIO 12 2018 10:02:51

**Nombramiento del  
Fiscal Alberto J. Flores Bermúdez como  
Fiscal Auxiliar II**

**INFORME**

12 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Fiscal Alberto J. Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II.

El 12 de julio de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales II deberán tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional como abogados.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

0185 α

La Comisión de Nombramientos celebró vista pública el martes 10 de julio de 2018, a la cual compareció el designado, Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez nació en el Municipio de Ponce. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio, y se encuentra casado con la Sra. Janet Malavet Alameda con quien procreó dos hijos.

Para el año 1992, el nominado obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Sistemas de Información de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Luego para el año 1999 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1991 al 2000 se desempeñó como Programador de Computadoras en la Universidad Católica de Ponce. Luego desde el mes de septiembre del año 2000 laboró como Fiscal Especial del Departamento de Justicia de Puerto Rico, asignado a la Fiscalía de Ponce en la Sala de "Drug Court", hasta que en el año 2006 fue designado en propiedad como Fiscal Auxiliar I, posición que ocupó hasta el presente, al ser designado como Fiscal Auxiliar II.

## **II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo.

Alberto J. Flores Bermúdez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez ocupar el cargo como Fiscal Auxiliar II.

**(b) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Marjorie Gierbolini Gierbolini, Fiscal de Distrito de Ponce, quien describió al nominado como una persona íntegra, honrada, servicial y profesional.
- Lcda. Marimer H. Álvarez Ortiz, Fiscal a cargo de la Unidad Investigativa
- Lcda. Rubimar Miranda Rivera, Fiscal Auxiliar II
- Lcda. Jeanmarie Rivera González, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Carlos González López, Fiscal Auxiliar II
- Sr. Félix Morales Báez, Agente Investigador II
- Sr Luis A. Rodríguez Rangel, Agente de Seguridad para el Departamento de Justicia
- Sr. Jaime Almodóvar Rodríguez, Agente de la Policía
- Sr. Ricardo Cintrón, vecino
- Sr. Alberto Torres, vecino
- Sra. Alicia Alicea, vecina

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Fiscal Alberto J. Flores Bermúdez, expresando que el nominado es excelente como Fiscal, conocedor del Derecho, respetuoso con todos, sabe trabajar en equipo, tiene muy buena comunicación con los demás fiscales y lo describieron como una persona íntegra, honrada, servicial y profesional.



### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el Martes, 10 de julio de 2018; a la cual fue citado y compareció el designado Fiscal Auxiliar II, Lcdo. Alberto J. Flores Bermúdez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de Justicia. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. Jose Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Rios Santiago
- Hon. .Eduardo Bhatia Gautier

El nominado comenzó exponiendo en la vista pública que se ha desempeñado como Fiscal por casi dieciocho (18) años, destacando su particular experiencia como Fiscal Especial de la Corte de Drogas, aplicando el concepto de la Justicia Terapéutica; enfocado en el tratamiento en lugar de la encarcelación para lograr la rehabilitación de los participantes, uniendo esfuerzos trabajando con los componentes del Sistema de Justicia.

Expresó que su meta como Fiscal Auxiliar II es y será el esclarecimiento de la verdad y la justicia; y no meramente lograr convicciones, sino más bien ejercer este ministerio con responsabilidad, integridad, sensibilidad y pleno conocimiento del derecho aplicable. Finalmente concluyó que tiene sumo interés en ser un ente formador del carácter de los nuevos funcionarios que se integran al Departamento de Justicia, sirviéndole de consejero compartiendo sus experiencias.

#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Fiscal. Alberto J. Flores Bermúdez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

  
SECRETARÍA DEL SENADO

**Nombramiento del  
Lcdo. Isaías Sánchez Báez  
como Procurador General de Puerto Rico**

RECIBIDO JUL 17 2018 PM 02:54

**INFORME**

12 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Isaías Sánchez Báez recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

El 12 de julio de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Isaías Sánchez Báez recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone lo siguiente en su Artículo 58: "Se crea el cargo de Procurador General de Puerto Rico, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y servirá a discreción del Gobernador. La persona nombrada para ocupar el cargo será un abogado admitido al ejercicio de la profesión legal por el Tribunal

  
C183

Supremo de Puerto Rico, con no menos de seis (6) años de experiencia profesional, de probada solvencia moral y de reconocida capacidad...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

En dicha vista pública, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Isaías Sánchez Báez.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Isaías Sánchez Báez nació en el Municipio de Bayamón, y actualmente reside en dicha municipalidad junto a su esposa, la Sra. Magaly Sánchez Martínez.

Para el año 2008, el designado obtuvo un Bachillerato en Administración de Recursos Humanos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Luego para el año 2011, obtuvo el grado de Juris Doctor Summa Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.

Del historial profesional del nominado se desprende que durante el verano de 2009 estuvo en la oficina del Juez Federal, Hon. Daniel R. Domínguez, como estudiante – oficial jurídico de verano. Luego de graduarse de la Facultad de Derecho, se desempeñó como Oficial Jurídico de la Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Mildred Pabón Charneco. Para el año 2013, laboró en el Bufete Adsuar Muñiz Goyco Seda & Pérez Ochoa como Asociado de la División de Litigios, en la práctica de litigios civiles y comerciales. En dicho Bufete tuvo una práctica apelativa significativa, preparando y presentando escritos de esta índole ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y el Tribunal Supremo de Puerto Rico. En enero de 2017 fue designado como Subprocurador General en la Oficina del Procurador General y el 1 de julio de 2018 fue designado en receso por el Gobernador de Puerto Rico al cargo de Procurador General de Puerto Rico.



## II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Isaías Sánchez Báez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

### **(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Isaías Sánchez Báez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Isaías Sánchez Báez, ocupar el cargo de Procurador General de Puerto Rico.

### **(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Isaías Sánchez Báez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Magaly Sánchez Martínez, esposa del nominado, quién manifestó que apoya totalmente la designación del licenciado Sánchez Báez.



Se hace constar que como parte de la investigación fue entrevistada la Hon. Mildred Pabón Charneco, Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien describió al nominado como un joven talentoso, sumamente responsable, conocedor del derecho y con el temple necesario para ocupar la posición de Procurador General.

De otra parte fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Celia Molano Flores, Procuradora General Auxiliar
- Sra. Migdalia Vega Martínez, Administradora de Sistema de Oficina Legal

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico, y describieron al designado como una persona sumamente organizada, estudioso, responsable con sus compromisos profesionales y con excelente manejo tanto en lo legal como en lo administrativo, en cuanto al funcionamiento de la Oficina que dirige.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Pública el Martes, 10 de julio de 2018; a la cual fue citado y compareció el designado Procurador General, Lcdo. Isaías Sánchez Báez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Oficina del Procurador General. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. Cirilo Tirado Rivera



- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier

En dicha vista pública, el nominado destacó que valora mucho la oportunidad que se le ofrece en ocupar este cargo por dos razones principales; primero indicó que le permite desempeñarse en un área del derecho que le apasiona, refiriéndose al Derecho Apelativo y segundo añadió que le permite implementar y defender desde el ámbito legal los cambios y la política pública delineada y ejecutada tanto por la Asamblea Legislativa, así como con el Gobernador de Puerto Rico.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con una trayectoria de seis años (6) de experiencia, tanto en el servicio público como privado demuestra un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Isaías Sánchez Báez, como Procurador General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

lll  
SECRETARÍA DEL SENADO  
RECIBIDO JUL 12 2018 10:25 AM

**Nombramiento del  
Sr. Ottmar J. Chávez como  
Administrador de la Administración de Servicios Generales**

**INFORME**  
12 de julio de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ottmar J. Chávez como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

El 12 de julio de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Ottmar J. Chávez recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

El Plan de Reorganización Núm. 3 del 21 de noviembre de 2011, según enmendado, mejor conocido como "Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011", dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 7: "La Administración estará bajo la dirección de un Administrador, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeñará en el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del mismo. No podrá ser nombrado

0182  
g

Administrador aquella persona que haya ejercido un cargo electivo durante el término para el cual fue electo por el Pueblo de Puerto Rico.”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Sr. Ottmar J. Chávez Piñero nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa la Sra. Carmen Teresa Targa y sus dos hijos; José y Andrés.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 2000 obtuvo un Bachillerato de Administración Internacional de *Assumption College*, Worcester. Luego para el año 2007 completó el grado de Maestría en *Project Management and Supply Chain* de *George Washington College*.

Para los años 2007 al 2014 se desempeñó como *Supply Chain Management* y *Procurement Manager* en *Eaton Corporation* en San Juan y Arecibo. Para los años 2014 al 2016 ocupó el cargo de *Sourcing Transition Manager* de la Región de las Américas para *CBRE Group Inc.* Luego para el año 2016 fue *Senior Program Manager* en la compañía *Medtronics*. Luego para septiembre del 2017 laboró como Director de Reforma de Compras de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal. Desde julio de 2018 al presente se desempeña como Administrador de Servicios Generales.

## **II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

d

**(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. Ottmar J. Chávez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr. Ottmar J. Chávez ocupar el cargo de Administrador de la Administración de Servicios Generales.

**(b) Investigación Psicológica**

El Sr. Ottmar J. Chávez fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que este posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Ottmar J. Chávez cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Gerardo Portela Franco, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agente Fiscal (AAFAF), quien describió al nominado como un profesional de alta calidad, sumamente experimentado en el área de compras y contrataciones.
- Sr. Julio Cuello, *Supply Manager* para *Eaton Corporation*, quien manifestó que el señor Chávez Piñero es un profesional sumamente ético, serio y responsable. El entrevistado indicó que es un extraordinario recurso para cualquier empresa, de quien no tiene no conoce queja alguna.



- Sr. Nelson Fernández y Sra. Mireya Santini, vecinos del nominado, quienes expresaron que el Sr. Ottmar Chávez es una persona respetuosa y afable con todos los vecinos, y nunca han tenido problemas de ninguna clase en la comunidad.

Todos los entrevistados concurren en recomendar favorablemente la nominación del Sr. Ottmar J. Chávez como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Pública el martes, 10 de julio de 2018; a la cual fue citado y compareció el designado Administrador de la Administración de Servicios Generales, Sr. Ottmar J. Chávez Piñero, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Administración de Servicios Generales. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
- Hon. Luis Berdiel Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Carmelo Ríos Santiago
- Hon. José Antonio Vargas Vidot
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier
- Hon. Juan M. Dalmau Ramírez

De entrada en la vista pública, el Sr. Ottmar J. Chávez comenzó expresando que cuenta con 16 años de experiencia laboral en la empresa privada y servicio público, los cuales le han equipado para desarrollar estrategias de transformación, resolver problemas, añadir valor y lograr resultados realizando una ejecución disciplinada.

Destacó que la Administración de Servicios Generales fue creada para integrar servicios auxiliares que se encontraban dispersos a través de las agencias, de forma tal que se pudiesen simplificar, agilizar y lograr ahorros en la prestación de dichos servicios. No obstante, el nominado reconoce que con el pasar de los años, la falta de rendición de cuentas, controles internos y de tecnología adecuada, han sido obstáculos para que la Administración de Servicios Generales haya podido cumplir cabalmente con sus deberes.

El designado indicó que una de sus prioridades como Administrador de la agencia será que los procesos de adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico sean una herramienta de desarrollo económico. Esto incluye desde asegurar participación de las PYMES en los procesos de subasta, hasta desarrollar los procesos necesarios para asegurar el pronto pago por los bienes y servicios adquiridos.

El Sr. Ottmar J. Chávez concluyó expresando que la transformación de la Administración de Servicios Generales estará enmarcada dentro de los principios de transparencia, cumplimiento estricto con las leyes y los reglamentos, uniformidad y sana competencia.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de dieciséis años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Ottmar J. Chávez como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'T. Rivera Schatz', written in a cursive style.

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 821

12 de julio de 2018

*Presentada por el señor Rivera Schatz*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico rechazo del Senado de Puerto Rico al salario de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) otorgado por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Director Ejecutivo de dicha Corporación Pública, el ingeniero Rafael Díaz Granados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico vive una crisis fiscal y económica sin precedentes y aunque esta Administración ha promovido iniciativas para que la Isla retome el camino del progreso, todavía resta un gran trecho por recorrer. Uno de los principales escollos para un desarrollo económico sostenido y sustentable es el costo de la energía eléctrica en Puerto Rico. En ese sentido, no cabe duda que es necesario transformar la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Conscientes de esa realidad, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 120-2018, conocida como “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, la cual establece el marco legal para la venta, disposición y/o transferencia de activos, operaciones, funciones y servicios de la AEE, al tiempo que contiene las salvaguardas necesarias para asegurar un proceso justo y transparente.

Del mismo modo, y como consecuencia del impacto devastador de los huracanes Irma y María en nuestro sistema eléctrico, esta Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta 16-2018, la cual autorizó al Gobierno Central a otorgarle un préstamo de emergencia a la Corporación para que tuviera la liquidez necesaria para la compra de combustible y el pago de la

nómina de los empleados, quienes con mucho sacrificio, han sido pieza clave en la recuperación de nuestra Isla.

A pesar de que la Rama Ejecutiva ha contado con el apoyo y colaboración de este Senado para la aprobación de estas importantes piezas legislativas, no podemos guardar silencio ante lo que entendemos es un insulto al pueblo de Puerto Rico, la contratación de un nuevo Director Ejecutivo la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), por la suma irrazonable de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000).

Sobre dicha contratación, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Roselló Nevares, se expresó indicando que el sueldo otorgado por la Junta del Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Ejecutivo no guarda proporción con la condición financiera de la corporación, la situación fiscal del Gobierno, ni con el sentir del pueblo que está realizando sacrificios para levantar a Puerto Rico.

Cónsono con estas expresiones, reafirmamos nuestro enérgico rechazo sobre dicha contratación, lo cual es un asalto a nuestro pueblo, y no guarda relación con la situación fiscal por la cual atraviesa la Autoridad de Energía Eléctrica. Si fuimos críticos del salario de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000) y demás beneficios del pasado director ejecutivo, Walter Higgins, es más que indignante y reprochable el salario del nuevo Director Ejecutivo.

Desde que asumimos las riendas del Gobierno de Puerto Rico el 2 de enero de 2017, hemos tomado medidas para reducir el gasto gubernamental con el propósito de proteger los derechos y el bolsillo de los servidores públicos. Del mismo modo, fuimos críticos de las medidas adoptadas por la pasada administración y la contratación de la Sra. Liza Donahue, quien se llevó millones de dólares por su flaco e ineficiente servicio en la Corporación. En ese contrato, se desperdiciaron más de \$50 millones de dólares y el mismo no produjo beneficio alguno para los puertorriqueños, ni resolvió los problemas que afronta la Corporación.

Consistentes con estos señalamientos y las acciones antes mencionadas, no podemos quedarnos silentes y endosar por inacción la contratación del ingeniero Rafael Díaz Granados por una suma de dinero irracional y que no se justifica en momentos de crisis, mucho menos en una Corporación Pública que ha necesitado nuestra intervención para contar con liquidez. Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico rechaza enérgicamente dicha contratación y exige que el Gobernador de Puerto Rico y la Junta de Gobierno de la AEE tomen las medidas pertinentes para atender este asunto con prioridad.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se expresa el más enérgico rechazo del Senado de Puerto Rico al  
2 salario de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) otorgado por la Junta de  
3 Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Director Ejecutivo de dicha  
4 Corporación Pública, el ingeniero Rafael Díaz Granados.

5 Sección 2.- Solicitamos al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló  
6 González, y a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía de Puerto Rico, a  
7 realizar las gestiones pertinentes para dejar sin efecto dicha contratación y a  
8 establecer hacia el futuro, sueldos, salarios y honorarios, conforme a la precaria  
9 situación fiscal de la AEE.

10 Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico y  
11 a cada miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

12 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 821

12 de julio de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

### RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico rechazo del Senado de Puerto Rico al salario de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) otorgado por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Director Ejecutivo de dicha Corporación Pública, el ingeniero Rafael Díaz Granados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico vive una crisis fiscal y económica sin precedentes y aunque esta Administración ha promovido iniciativas para que la Isla retome el camino del progreso, todavía resta un gran trecho por recorrer. Uno de los principales escollos para un desarrollo económico sostenido y sustentable es el costo de la energía eléctrica en Puerto Rico. En ese sentido, no cabe duda que es necesario transformar la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Conscientes de esa realidad, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 120-2018, conocida como “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, la cual establece el marco legal para la venta, disposición y/o transferencia de activos, operaciones, funciones y servicios de la AEE, al tiempo que contiene las salvaguardas necesarias para asegurar un proceso justo y transparente.

Del mismo modo, y como consecuencia del impacto devastador de los huracanes Irma y María en nuestro sistema eléctrico, esta Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta 16-2018, la cual autorizó al Gobierno Central a otorgarle un préstamo de emergencia a la Corporación para que tuviera la liquidez necesaria para la compra de combustible y el pago de la

nómina de los empleados, quienes con mucho sacrificio, han sido pieza clave en la recuperación de nuestra Isla.

A pesar de que la Rama Ejecutiva ha contado con el apoyo y colaboración de este Senado para la aprobación de estas importantes piezas legislativas, no podemos guardar silencio ante lo que entendemos es un insulto al pueblo de Puerto Rico, la contratación de un nuevo Director Ejecutivo la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), por la suma irrazonable de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000).

Sobre dicha contratación, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Roselló Nevares, se expresó indicando que el sueldo otorgado por la Junta del Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Ejecutivo no guarda proporción con la condición financiera de la corporación, la situación fiscal del Gobierno, ni con el sentir del pueblo que está realizando sacrificios para levantar a Puerto Rico.

Cónsono con estas expresiones, reafirmamos nuestro enérgico rechazo sobre dicha contratación, lo cual es un asalto a nuestro pueblo, y no guarda relación con la situación fiscal por la cual atraviesa la Autoridad de Energía Eléctrica. Si fuimos críticos del salario de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000) y demás beneficios del pasado director ejecutivo, Walter Higgins, es más que indignante y reprochable el salario del nuevo Director Ejecutivo.

Desde que asumimos las riendas del Gobierno de Puerto Rico el 2 de enero de 2017, hemos tomado medidas para reducir el gasto gubernamental con el propósito de proteger los derechos y el bolsillo de los servidores públicos. Del mismo modo, fuimos críticos de las medidas adoptadas por la pasada administración y la contratación de la Sra. Liza Donahue, quien se llevó millones de dólares por su flaco e ineficiente servicio en la Corporación. En ese contrato, se desperdiciaron más de \$50 millones de dólares y el mismo no produjo beneficio alguno para los puertorriqueños, ni resolvió los problemas que afronta la Corporación.

Consistentes con estos señalamientos y las acciones antes mencionadas, no podemos quedarnos silentes y endosar por inacción la contratación del ingeniero Rafael Díaz Granados por una suma de dinero irracional y que no se justifica en momentos de crisis, mucho menos en una Corporación Pública que ha necesitado nuestra intervención para contar con liquidez. Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico rechaza enérgicamente dicha contratación y exige que el Gobernador de Puerto Rico y la Junta de Gobierno de la AEE tomen las medidas pertinentes para atender este asunto con prioridad.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se expresa el más enérgico rechazo del Senado de Puerto Rico al  
2        salario de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) otorgado por la Junta de  
3        Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica al nuevo Director Ejecutivo de dicha  
4        Corporación Pública, el ingeniero Rafael Díaz Granados.

5        Sección 2.- Solicitamos al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló  
6        González, y a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía de Puerto Rico, a  
7        realizar las gestiones pertinentes para dejar sin efecto dicha contratación y a  
8        establecer hacia el futuro, sueldos, salarios y honorarios, conforme a la precaria  
9        situación fiscal de la AEE.

10       Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico y  
11       a cada miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

12       Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
13       aprobación.